



GUÍA RÁPIDA PARA LOCALIZADORES

Aprende a rodar en la
Comunidad de Madrid



FILM MADRID

Oficina de Promoción de Rodajes
de la Comunidad de Madrid

Region of Madrid Filming Promotion Office

índice

Introducción

1º El localizador: una breve introducción

¿Qué es localizar?

El localizador dentro del equipo de rodaje

Cosas a tener en cuenta:

- El kilometraje
- La logística
- Los permisos
- Los costes

Lo he encontrado ¿Y ahora qué?

- Localizaciones técnicas: requerimientos y necesidades
- Los plazos administrativos
- Estrategia y planificación

2º Acuerdos con particulares. ¿Cómo se gestionan?

¿Qué necesitamos para rodar?

Los contratos de localizaciones: cláusulas y contenidos

- Fechas y horas de rodaje
- Espacios que se usarán para la grabación
- Importe
- Uso específico de la localización
- Derechos de imagen
- Confidencialidad
- Seguro de responsabilidad civil
- Prevención de riesgos laborales
- La fianza

Otros contratos: espacios auxiliares

- Maquillaje, peluquería y vestuario
- Descanso de actores y figuración
- Oficina de Producción
- Baños

¿Con quién cerramos los acuerdos?

- Propietarios de un inmueble
- Parques empresariales
- Tiendas y locales en alquiler o en venta

3º Permisos con las Administraciones Públicas: ¿cómo gestionarlos?

El primer paso: ¿A quién pertenecen las competencias?

- Gobierno de España
- Comunidad de Madrid
- Ayuntamientos

¿Cómo tramitar un permiso con éxito?

- Dossier y claridad expositiva
- Cumplimentando un formulario: los datos básicos
- El registro electrónico y su tramitación en línea
- Los informes técnicos: cómo se elaboran
- Pago de tasas: tramitación y coste total

4º ¿Cómo rodar en tus localizaciones?

En vía pública

- Oficina de rodajes del Ayuntamiento de Madrid
- La señalización
- Cortes de tráfico
- Instalación de decorados provisionales, carpas u otros elementos
- Retirada de mobiliario urbano
- Apagado de farolas, fuentes y riego de calles
- FX o disparos
- Drones

En espacios naturales

- Montes públicos y privados
 - *De titularidad pública*
 - Espacios naturales Municipales
 - Espacios naturales de la Comunidad de Madrid
 - Espacios naturales Estatales
 - *De titularidad privada*
- Parques naturales y espacios protegidos
- Ríos y cauces de agua: Confederación hidrográfica del Tajo
- Presas y embalses: Canal de Isabel II

En carreteras, autopistas y autovías

- Carreteras principales, secundarias y locales
- Autopistas y autovías

En centros logísticos y de transporte

- Adif y Renfe y Cercanías Renfe
- Metro de Madrid y Metro ligero
- Aeropuerto de Madrid-Barajas
- Autobuses y estaciones
- Gasolineras y polígonos industriales

En centros sanitarios

- Hospitales, clínicas y residencias de ancianos

En centros de enseñanza e instalaciones deportivas

- Centros de enseñanza
- Instalaciones deportivas

En Iglesias, espacios eclesiásticos y cementerios

En dependencias del ejército

En instituciones penitenciarias

Con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

5º Estamos rodando: ahora viene lo más importante

Cumplimiento de acuerdos y permisos de rodaje

Cuidados en la localización durante el rodaje

- *En Exteriores:*
 - Vigilancia de decorados y reservas de espacio
 - Genera recursos para la zona
 - Señalética y carteles informativos
 - Control peatonal y de tráfico

- *En Interiores:*
 - Señalización de los accesos
 - Ascensores y montacargas
 - Tránsito por zonas comunes
 - Catering, baños y zonas para fumadores

Dejar la localización como la encontramos

- Retirada de maquinaria y elementos técnicos
- Desmontaje de elementos de decoración
- Limpieza y desinfección de los espacios
- Desperfectos y reparaciones
- Devolución de la fianza

6º Film Madrid: te acompañamos en el proceso

Ventajas de rodar en la Comunidad de Madrid

¿Cómo te podemos ayudar?

- Asesoramiento en la búsqueda de localizaciones
- Orientación en los permisos de rodaje
- Intermediación con la administración pública
- Directorio de empresas y profesionales del sector audiovisual
- Información sobre convocatorias y subvenciones a la producción audiovisual madrileña
- Registra tu nuevo proyecto en Film Madrid

Catálogo fotográfico de mapas

Introducción

La Comunidad de Madrid es un territorio versátil, con gran variedad de localizaciones: zonas urbanas, parajes naturales, monumentos, grandes infraestructuras, cascos históricos... resulta fácil encontrar una localización en sus más de 8000 Km2 y 179 municipios.

Teniendo en cuenta esta diversidad, es posible que en algunos casos surjan dudas en relación a cómo formalizar los permisos, tanto a nivel procedimental, como en los plazos marcados por la administración.

Desde *Film Madrid*, como *Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid*, hemos diseñado esta guía con la intención de que sea una herramienta práctica para las productoras y los técnicos audiovisuales encargados de estas materias.

Ponemos en vuestras manos un **dossier de consulta rápida e intuitiva**, en el que trataremos aspectos sobre la logística de un rodaje, sus necesidades y requerimientos, y como conciliar estos aspectos con las normas que rigen en nuestro territorio. Para ello se han categorizado las localizaciones, incluyendo descripciones de todos los procesos, en función del tipo de gestión y el interlocutor con quien se han de realizar.

En *Film Madrid* te animamos a hacer siempre un buen uso de los espacios, teniendo en cuenta su carácter de servicio al ciudadano.

En ese sentido, esta guía rápida te ayudará a seleccionar adecuadamente tu set de rodaje, de acuerdo a los requerimientos necesarios señalados por cada administración.

Marta Rivera de la Cruz
Consejera de Cultura, Turismo y Deporte
Comunidad de Madrid

1º El localizador: una breve introducción

¿Qué es localizar?

Según la RAE, localizar es buscar y elegir el escenario, fuera de un estudio, para un rodaje. Esto lo podemos aplicar a cualquier actividad del audiovisual: publicidad, cine, TV, cortometrajes, reportajes fotográficos... todo necesita de un espacio, una ubicación viable y lógica en la que se desarrollará tu historia.

Localizar requerirá de ti una comprensión clara del proyecto, centrarte en lo que buscas y conocer una serie de herramientas que harán más sencillo tu trabajo. No solo se trata de encontrar espacios, necesitarás que sean viables a nivel administrativo, y cumplan con los requisitos técnicos del rodaje.

Esta guía te ayudará a priorizar y sistematizar tu búsqueda: conocerás los plazos y requisitos de las administraciones públicas, cómo gestionar localizaciones privadas, y las necesidades que surgirán una vez tengas claro dónde vas a rodar. Ten en cuenta que es casi o más importante *cómo lo haces que dónde lo harás*.

El localizador dentro del equipo de rodaje

Hasta mediados de la década pasada, el localizador era un elemento más del equipo de producción, generalmente un ayudante que cerraba las tareas pendientes a medida que se rodaba el proyecto. Era en definitiva un puesto más cercano a la gestión que al desarrollo de la producción.

Con la aparición de las plataformas digitales la industria audiovisual aumenta sus estándares de calidad. ¿Esto qué significa? Principalmente que en estos momentos las producciones se ruedan en su mayoría en exteriores naturales. Esto implica que los platós solo tienen sentido para construir decorados con un peso significativo en la trama, que supongan un gran volumen de trabajo,

o que sean difícilmente reproducibles en la realidad. Por otra parte, el incremento exponencial del producto audiovisual ha generado un cambio en los hábitos de consumidor, el espectador demanda inmediatez, cambios continuos de localización y valora por encima de todo la sensación de hiperrealidad.

Las productoras comienzan a requerir equipos de localizadores organizados, que manejen sus propios presupuestos y las necesidades de rodaje, en coordinación con el departamento de Producción. Se valora cada vez más la capacidad de entendimiento global del proyecto, la coordinación con el departamento de arte y el criterio a la hora de seleccionar localizaciones que cumplan con todos los requisitos estéticos y de presupuesto.

De esta forma, el ayudante de producción pasa a ser localizador especializado y con el tiempo, jefe de localizaciones, responsable de un departamento autónomo, equidistante entre producción y el equipo de arte. En la actualidad el jefe de localizaciones se incorpora en la fase inicial de la preparación, a veces incluso antes de que los guiones estén totalmente escritos y aprobados por la cadena o la plataforma que contrata el proyecto.



¿SABÍAS QUÉ?

En industrias audiovisuales con gran volumen de producción (EEUU, Inglaterra, Francia) los equipos de localizadores llevan funcionando como tales desde los años 80.

Generalmente están coordinados por un jefe de localizaciones o *location manager* que supervisa el trabajo de los *location scout*, que son lo que buscan sobre el terreno. Una vez decidida la localización, éstas son gestionadas por los ayudantes, mientras el coordinador de localizaciones o *location coordination* cierra en paralelo los contratos antes del rodaje.



Cosas a tener en cuenta

Ya has leído y desglosado el guión, incluso es probable que te hayas reunido con el director de arte y el director. Cada uno te ha aportado su visión del proyecto y un criterio claro de búsqueda. ¿Y ahora? ¿Cuál es el siguiente paso? Si partes de cero, y no sabes por dónde empezar, necesitarás unos criterios básicos para acotar la búsqueda y optimizar tus tiempos de preparación. Aquí te enseñamos las primeras cosas que deberías tener en cuenta.

- **El kilometraje.** - Según el [convenio de los trabajadores](#), dependiendo de la distancia de la sede de la productora a la localización, la productora debe aplicar una reducción de la jornada. Por consenso se suelen restar 30 minutos si se superan los 45 minutos de desplazamiento, y de manera progresiva si la distancia es mayor.

Consulta con tu director de producción la normativa del proyecto y las compensaciones por uso de vehículo. No olvides que, si parte del equipo técnico no tiene vehículo o carné de conducir, será interesante que haya transporte público cerca de tu localización. De no ser así Producción facilitará una ruta con vehículos propios para cubrir el trayecto.

- **La logística.** - Asegúrate de que todos los vehículos puedan llegar a la localización. Consulta con tu jefe de producción las características de tus camiones: tara, longitud, ejes etc. Habrá carreteras con limitación de peso o caminos que quizás debas acondicionar para estacionarlos.

Además, ten en cuenta que muchos de los materiales que se usan en un rodaje siguen siendo voluminosos y pesados. Necesitarás unos buenos accesos para ubicarlos y así optimizar tus tiempos de montaje.

También será importante que tengas en cuenta el sonido ambiente cuando estás localizando, sobre todo si vas a trabajar con sonido directo, o si ruedas muchas páginas de guión. ¿Estás próximo a un

pasillo aéreo con mucho tráfico de aviones? ¿Está previsto el comienzo de una obra cerca de tu localización? ¿Se instalan mercadillos en las calles cercanas?

Si la localización te genera dudas visítala con tu jefe de sonido antes de plantársela al director. En función de cómo sea la secuencia, es posible que encuentre alguna solución para integrar o eliminar el exceso de ruido.



¿SABÍAS QUÉ?

A veces se descartan localizaciones por estar en pisos muy altos, por no contar con montacargas o ascensores de adecuado tamaño, o por la gran distancia que hay que recorrer entre los camiones de rodaje y el set.

- **Los permisos.** - Una de las claves para localizar es que te asegures que estás a tiempo de solicitar todos los [permisos de rodaje](#) tanto públicos como privados.

Cuando estés en la fase de preparación contarás con un plan de rodaje y unas fechas tentativas sobre las que trabajar. Como veremos más adelante, los plazos de la administración pública van a variar mucho en función de la localización y su entorno. Por ejemplo, no es lo mismo rodar en un parque público que en el parque de El Retiro. La época del año y las franjas horarias en las que se solicite también serán significativas. Recuerda que ningún rodaje será igual, atendiendo a sus necesidades logísticas y de planificación. Busca espacios viables, y actúa siempre en función de los tiempos de preparación con los que cuentas.

- **Los costes.** - Deberás ajustar tus localizaciones a tu partida presupuestaria consensuada con tu director de producción. Ten en cuenta que además de las tasas de los permisos o el precio de la localización, entrarán en juego otros costes directamente relacionados con el rodaje.

Por ejemplo, si la localización está lejos aumentará los costes en concepto de kilometraje. Una mala logística también puede suponer un incremento de horas extras, o de los peones y refuerzos necesarios para trasladar el material.

Por otro lado, una localización bien equipada, y que puedas emplear para tu logística, puede ayudar a reducir gastos. Pregúntate si puedes usar el espacio como maquillaje, peluquería y descanso para actores, o si necesitarás caravanas. También deberás contar con unos aseos operativos si no quieres gastar tu dinero en baños químicos.

Por último, ten en cuenta la intervención que deberá realizar el departamento de arte, y el coste repercutido en el alquiler de la localización. No será lo mismo rodar en una casa amueblada en la que simplemente se necesita sustituir o cambiar algún elemento, que ambientar partiendo de cero si el inmueble está vacío.

El *cómo vas a hacer las cosas y qué medios vas a emplear* influirá más de lo que crees en tus números y en el del resto de departamentos. Ten esto muy presente a la hora de presentar y organizar tus decorados.



Lo he encontrado ¿Y ahora qué?

- **Localizaciones técnicas: requerimientos y necesidades.** - Una vez tengas las localizaciones y sean aprobadas por tu director, llegará el momento de evaluarlas con los jefes de departamento. A este proceso se le denomina *localización técnica*.

Durante una a tres semanas, dependiendo del volumen del proyecto, visitareis todos los espacios para marcar las necesidades técnicas en base a las indicaciones del director.

Esta parte de la preproducción es fundamental a la hora de estimar los costes finales de cada localización, así como para marcar todos

los permisos y necesidades que deberás gestionar en las próximas semanas.

Ten en cuenta que no solo se trata de la localización, sino todo lo que depende de ella, en función de la puesta en escena marcada por tu director. Aquí se incluyen las comunidades de vecinos, retirada o modificación de mobiliario urbano, control del tráfico, acceso a portales o comercios colindantes, apagado de alumbrado público etc. Más adelante explicaremos en profundidad cómo tramitar estas cuestiones.

- **Los plazos administrativos.** - Las localizaciones técnicas sirven también como puesta en común de todas las circunstancias que os podéis encontrar a la hora de rodar. Úsalas para comentar datos relativos a la viabilidad de lo que se pretende, y plantea alternativas si tienes ocasión.

Es muy probable que tus jefes de departamento no vuelvan a estar juntos hasta el inicio del rodaje, ahora es el momento para poner en común la información necesaria para la toma de decisiones.

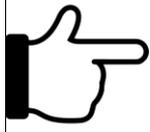
Infórmate con antelación de los plazos administrativos mínimos para presentar los permisos.

Con el tiempo tu experiencia te dirá qué espacio puedes enseñar como opción, en función del tiempo del que dispongas para preparar el rodaje.

- **Estrategia y planificación.** - Llegados a este punto, entre cuatro a seis semanas antes de comenzar a rodar, tendrás una idea ya muy clara de lo que se requiere y los tiempos que necesitarás para conseguirlo. Trabaja con tus ayudantes y procura que una sola persona se encargue de los permisos y otra de la contratación de los espacios auxiliares y de rodaje.

Márcate un calendario de prioridades, y archiva y clasifica desde el principio toda la documentación que vayáis generando.

En este punto de la preparación comenzarás también a aumentar gastos y a tener tu propio calendario de pagos. Revisa la tabla de costes y actualízala periódicamente con tu director de producción.



RECUERDA QUE:

Localizar es un trabajo en equipo, con un componente creativo que demandará de ti una atención al guión y al tono de la historia que se quiere contar. Con la práctica y el paso de los proyectos, comenzarás a tener en cuenta otros factores tanto a nivel de coste como logísticos, eso enriquecerá tu trabajo y lo llevará a otro nivel.

Recuerda que no se trata tanto de encontrar localizaciones, como que éstas sean las idóneas para el proyecto en el que estás trabajando.

2º Acuerdos con particulares: ¿cómo se gestionan?

¿Qué necesitamos para rodar?

Una vez se han indicado las necesidades técnicas en cada localización, entrarás en la fase de negociación de los acuerdos con los particulares directa o indirectamente implicados en el rodaje.

Una característica específica de los rodajes es que éstos no solo afectan a la localización donde se rueda, sino que se requiere de la intervención en otros espacios para ejecutar toda la parte técnica y logística.

Por ejemplo, supongamos que ruedas de noche en una calle del centro de Madrid. Es muy probable que el jefe de eléctricos necesite colocar un foco en alguna azotea o balcón para iluminar los fondos. También puede suceder que se marque una posición de cámara dentro de un portal, o que el director de fotografía te pida acceso a algunos locales comerciales para colocar luz y que permanezcan encendidos toda la noche.

Llegados a este punto, ¿cómo gestionamos estos trámites y coordinamos todas las acciones de manera independiente? Lo primero que necesitarás es cerrar acuerdos a través de un contrato, a continuación, veremos de qué manera podrás hacerlo.

Los contratos de localizaciones: cláusulas y contenidos

Lo primero que debes saber es que cada productora cuenta con su propio modelo de contrato, que estará adaptado siempre al proyecto y pendiente de revisión del departamento jurídico de la cadena o plataforma de exhibición.

En cuando te incorpores, pídele a tu director de producción el modelo que se va a usar y familiarízate con él hasta entender todas sus cláusulas y lo que implica el acuerdo que en él se recoge.

Si trabajas en una producción nacional es muy probable que seas tú mismo el que tramites la contratación y la revisión de los contratos. En cambio, en los *services* o producciones internacionales, esta tarea se le encarga a un coordinador, que trabaja de manera exclusiva para el departamento de Localizaciones.

Por lo general, un *contrato de arrendamiento de localización* (así se denominan en la mayoría de los casos), suele constar de varios puntos comunes a tener en cuenta:

a) Fechas y horas de rodaje. - En este punto marcaremos la jornada de rodaje, las horas que comprende el alquiler de la localización y a partir de qué momento éstas se consideran como extras. Esto significa que, si el rodaje se prolonga más allá de lo estipulado, la propiedad podría exigir una compensación adicional al precio cerrado en el contrato. Ten en cuenta el volumen de trabajo previsto para negociar bien este punto.

También es recomendable que te coordines con tu departamento de Decoración en caso de que necesite intervenir en el set para modificar o construir un decorado. Siendo así, sus tiempos de montaje y desmontaje tendrán que reflejarse en el acuerdo.

Por último, asegúrate de incluir una cláusula que incluya posibles cambios de fecha. Ten en cuenta que tu plan de trabajo estará siempre expuesto a muchas variables: disponibilidad de actores, accidentes laborales, inclemencias meteorológicas etc.

Elabora una tabla con la disponibilidad de las localizaciones y sus condicionantes, comparte después esta información con tu ayudante de dirección y el jefe de producción.



¿SABÍAS QUÉ?

Las horas de intervención de Decoración suelen tener un coste más bajo que las de rodaje. Esto se debe a que los equipos de montaje de decoración no suelen pasar de diez personas, mientras que el de rodaje supera las cincuenta más el aparataje técnico necesario. Contempla esto cuando negocies tus condiciones de contratación con la propiedad.

b) Espacios que se usarán para la grabación. - Esta cláusula se incluirá en el contrato cuando trabajes en espacios amplios (colegios, fundaciones, chalés) en los que no se usen necesariamente todas sus dependencias porque así lo requiere el rodaje.

También es posible que sea la propiedad la que solicite no acceder a determinadas zonas, ya sea por su condición de privativas o bien por cuestiones de seguridad.

c) Importe. - En este punto estipularemos la forma de pago (generalmente por transferencia), y las condiciones y plazos para hacerlo efectivo.

Por lo general y dependiendo del proyecto, se suele abonar un 50% de la cantidad pactada antes del rodaje y el otro 50% al finalizar, previa presentación de factura con sus correspondientes impuestos.

De manera adicional, la productora le solicitará al arrendador otros documentos contables (certificado bancario, certificado de estar al corriente de pago) para asegurar su solvencia. Actualmente todas las productoras cuentan con su propio calendario de pagos, con un día señalado semanalmente para el abono de las facturas. Una vez realizado, se emitirá un justificante de transferencia que enviaremos al arrendador si éste lo requiere.

Coordina a tu departamento de contabilidad con el propietario para que se cumplan los plazos marcados en contrato, y asegúrate que este presenta toda la documentación.

Por último, debes saber que generalmente los espacios públicos no están facultados para arrendar sus instalaciones, precisamente por su condición de servicio al ciudadano. En estos casos, el pago se pacta como una contraprestación de servicios: clase magistral del director o un miembro del equipo técnico, compra de material para el centro, mención de la entidad colaboradora en los títulos de crédito etc.

Es habitual, cuando se rueda con grandes marcas, que la contraprestación consista en que su tienda o logo tenga una determinada presencia en pantalla. Si se diera esta circunstancia, debemos anexar en el contrato la secuencia que se va a rodar, indicando la duración mínima de la toma y el contexto en el que será realizada. Además, se incluirá el compromiso de que ésta no será eliminada del montaje final.

d) Uso específico de la localización. - Enumeraremos las condiciones extraordinarias del uso de la localización: por ejemplo, puedes pactar con el arrendador que la piscina del chalé donde vas a rodar tenga la depuradora operativa, o que se haga responsable del mantenimiento del jardín y de su estado antes del rodaje.

e) Derechos de imagen. - En este punto el arrendador cede los derechos de imagen de la propiedad para su exhibición en el proyecto bajo unas condiciones determinadas.

Esta cesión no suele incluir las obras de arte expuestas o ubicadas en la localización. Por ejemplo, si ruedas en un museo, es común que los derechos los ostente su propio gestor, pero, por el contrario, si se trata de obras de arte dentro de casas particulares, centros de enseñanza o fundaciones, tendrás que estudiar cada caso y solicitar autorización a sus legítimos propietarios. Éstos pueden ser tanto el dueño de la obra, como sus herederos si éste hubiese fallecido.

Otra opción, si no hemos tenido tiempo para realizar los trámites es retirar la obra, mostrarla como en un fondo fuera de foco o incluso sustituirla por otra que no tenga derechos. Coordínate con tus departamentos de arte y producción para buscar una alternativa en función de la puesta en escena.

f) Confidencialidad. - Este punto cobra mucha relevancia con la aparición de las redes sociales y las campañas de marketing y estrategia ligadas a cada proyecto.

Es muy posible que la productora no permita fotos ni *selfies* en el set, y que restrinja y dosifique la información que se facilite a los medios, en base a su política de comunicación. Tu jefe de producción y su equipo serán los encargados de controlar el acceso al rodaje, si esto fuese necesario por la naturaleza del proyecto.



¿SABÍAS QUÉ?

La cláusula de confidencialidad se aplica también al contrato de los técnicos, en algunas ocasiones incluso dando indicaciones específicas en relación con el tratamiento de los guiones, cómo deben ser manipulados, o si se permiten fotocopias o la difusión por mail de su contenido.

g) Seguro de responsabilidad civil. - En todos los contratos que se firmen en nombre de la productora constará la obligación legal por parte de ésta de contratar un seguro de responsabilidad civil, el cual cubrirá cualquier tipo de desperfecto o accidente que pudiera tener lugar en la localización si se derivase directamente de la actividad del propio rodaje. Se puede dar el caso de que el arrendador proponga una cantidad mínima de indemnización e incluso un seguro con carácter específico. Esto se da si el espacio de trabajo es considerado de alto riesgo, o contiene materiales y elementos sensibles. Es el caso de los museos, construcción, centrales eléctricas, localizaciones en altura...

Existen varias empresas en España especializadas en seguros para rodajes. Previo al rodaje, el director de producción y el productor ejecutivo se encargarán de cerrar un acuerdo con la aseguradora atendiendo a sus características y temporalidad.

Hazte con la póliza o su certificado cuando esté formalizada, es muy posible que el arrendador te la solicite previamente a la firma del contrato de localización.

h) Prevención de riesgos laborales. - Si la localización o la productora lo requieren, se procederá al intercambio de la documentación de riesgos laborales. Esto se refiere tanto a la documentación de los técnicos y actores contratados como a la de los proveedores externos que participan en la grabación.

Este aporte, supervisado por el coordinador de producción, suele ser condición para la firma del contrato, y en consecuencia, del inicio del rodaje.

i) La fianza. - cuando ruedes en localizaciones singulares (museos, palacios, exposiciones, fundaciones) te solicitarán una fianza a presentar junto con el abono de la localización. Esto suele ser práctica común en este tipo de espacios y deberás incluirlo en la forma del pago del contrato final.

Una vez terminado el rodaje, revisarás con la propiedad el estado de las zonas que se han cedido. Si éste es correcto y las dos partes estáis de acuerdo, se reintegrará el importe de la fianza generalmente por el mismo método de pago.

Para asegurarte que no haya problemas en la entrega es recomendable que hagas fotos de los espacios antes de rodar, incluido el mobiliario. Eso facilitará la identificación de los desperfectos y te evitará problemas a la hora de cerrar la localización.



Otros contratos: espacios auxiliares

Además del set de rodaje probablemente necesites espacios adicionales que pueden estar o no en la propia localización. Esto generará acuerdos externos y contratos adicionales.

En este caso lo primero que deberías preguntarte es: ¿Qué necesito tener a mano para abastecer mi rodaje? ¿Qué debo buscar y cómo contratarlo? Veamos cuáles son los espacios imprescindibles:

- **Maquillaje, peluquería y vestuario.** - Suelen ser locales amplios, en planta calle y cercanos a la localización. Se valora que estén compartimentados y que tengan un buen acceso tanto para personas como para materiales.
- **Descanso de actores y de figuración.** - Interiores diáfanos que no solo sirven como lugar para esperar entre tomas, sino también como refugio en caso de que la meteorología no acompañe.
- **Oficina de producción.** - Pequeño espacio que será habilitado como oficina. Es donde trabaja el equipo de producción y de dirección supervisando el rodaje y preparando todo lo que vendrá.
- **Baños.** - Suelen ser locales o espacios de restauración que se contratan para el uso específico de sus baños dentro del horario de rodaje. Esto es especialmente importante sobre todo para equipos numerosos o en jornadas nocturnas.

En cuanto al contrato, el modelo será similar al de localización con la salvedad de que no se incluyen cláusulas relativas a derechos de imagen o a prevención de riesgos laborales.

En estos casos se genera un contrato de arrendamiento puntual, simplificado y que contempla el uso efímero del espacio. La fianza no suele ser necesaria.

¿Con quién cerramos los acuerdos?

Dependiendo del tipo de gestión tendrás que firmar acuerdos con interlocutores de todo tipo de perfiles. Ten en cuenta que para algunos será la primera vez que tengan contacto con un proyecto audiovisual. A continuación, señalamos los más frecuentes:

- **Propietarios de un inmueble.** - Antes de firmar los contratos tendrás que definir si el rodaje se realizará íntegramente dentro del inmueble y si será necesario algún plano o intervención en zonas comunes: portal, azotea, descansillo etc.

Si éste fuese el caso, contactarás con la comunidad de vecinos, generalmente a través del administrador y su presidente. Dependiendo de la intervención o del tiempo de rodaje, puede convocarse una junta extraordinaria con la comunidad para pactar el uso de las zonas comunes, así como una cantidad económica derivada del mismo.

No obstante, te recomendamos que siempre avises a la Comunidad de vecinos. Puede que el rodaje sea nocturno o que necesites hacer un uso intensivo del ascensor para subir el material. Mantener a los vecinos informados te evitará problemas y malentendidos a la hora de trabajar cómodamente en la localización.

También es importante que confirmes que tu interlocutor es el propietario del piso, los inquilinos no están autorizados legalmente a subarrendar el inmueble a menos que cuenten con la autorización expresa del propietario.

Asegúrate de certificar la identidad de tus firmantes, esto es especialmente importante cuando se trata de locales comerciales o

de restauración, ya que suelen ser espacios en su mayoría cedidos en alquiler.

- **Parques empresariales.** - Necesitarás la autorización del administrador del parque para transitar por las zonas comunes, incluso en el supuesto de que el rodaje se localice íntegramente dentro de una oficina o empresa. Asimismo, será necesario que garantices la convivencia y mínimas molestias al resto de inquilinos, a veces incluso con el aporte de una fianza. Para estos casos los parques empresariales suelen contar con su propio modelo de contrato para el uso y disfrute de sus zonas comunes.
- **Tiendas y locales en alquiler o en venta.** - El supuesto anterior se repite en el caso de los centros comerciales. Deberás informar al centro del inicio de la actividad con independencia de que ésta se limite al interior de un local comercial. El uso de las rampas, accesos y ascensores implicarán un coste adicional al que hayas acordado con el gestor de la tienda en la que vas a trabajar.



EN RESUMEN:

Los rodajes generan una red de acuerdos legales tanto con la propiedad del espacio como con el resto de los espacios colindantes. Tu equipo deberá coordinar la firma de los contratos con la productora y asegurarse del cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Recuerda que tu rodaje no termina con el fin de la jornada, sino con la entrega de la localización a la propiedad en las mismas condiciones que se contrató. El incumplimiento del acuerdo podría derivar en reclamaciones ante la autoridad judicial.

3º Permisos con las AA. PP.: ¿cómo gestionarlos?

Llevas tres semanas de localizaciones técnicas con los jefes de departamento. Has ido marcando todas las necesidades del rodaje: dónde se necesita posicionar la cámara, si hay que controlar el tráfico, retirar señalética porque vas a rodar un proyecto de época...

El plan de rodaje ya está cerrado y tienes cinco semanas por delante para dar motor y aunque has ido cerrando verbalmente los acuerdos con las localizaciones, aún tienes que formalizar los contratos.

Llega la hora de tramitar los permisos de rodaje, y surgen muchas dudas sobre las gestiones y sus plazos. ¿Cómo iniciar la tramitación? ¿A qué dar prioridad?

El primer paso: ¿A quién pertenecen las competencias?

En primer lugar, y aunque parezca obvio, debes asegurarte de que estás gestionando el permiso con el interlocutor correcto.

No es la primera vez que un expediente administrativo se inicia con un organismo que no tiene las competencias sobre el tema que se consulta. Asegurarnos de que seguimos los pasos correctos nos evitará perder dos o tres semanas de gestión. Esto será clave en los proyectos cortos y con poca preproducción.

Aunque en el siguiente capítulo trataremos todos los casos de manera concreta, podemos comenzar indicando que en líneas generales los permisos se tramitan con tres entidades de gestión básicas:

Gobierno de España. - Tiene competencia directa sobre los ministerios, que a su vez coordinan a toda la administración y cuerpos de seguridad del estado: Ejército, Guardia Civil, Policía Nacional, etc.

En principio, los ministerios no serán tus interlocutores excepto en casos muy puntuales. Es más probable que tengas que hacer gestiones con organismos o instituciones directamente dependientes del Gobierno. Por ejemplo, si para una secuencia de acción solicitas la cesión de vehículos de la Policía Nacional, el trámite lo realizarás con su departamento de prensa y comunicación, no con el Ministerio del Interior que es el responsable último de su gestión.

Comunidades Autónomas. - El Gobierno de España, con el fin de maximizar la eficacia de la gestión pública, ha ido delegando distintas competencias a las Comunidades Autónomas. Generalmente esto tiene lugar en campos relacionados con la gestión, articulándose a través de las distintas consejerías dependientes de cada Comunidad Autónoma.

Esto significa que, si necesitas usar un hospital público en Madrid, deberás dirigirte a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y no al Ministerio de Sanidad como correspondería en caso de no haber cedido competencias.

En tu trabajo diario los trámites con las consejerías serán constantes tanto a nivel telemático como presencial. Cada una opera como organismo independiente, con sus propias normativas y canales de comunicación.

Ayuntamientos. - Son los encargados de la gestión directa en los pueblos y ciudades de España y tus interlocutores directos cuando tu actividad tenga afección sobre la vía pública.

Al contrario de lo que sucede con las Comunidades Autónomas, los ayuntamientos, en función de sus dimensiones, varían mucho sus

plazos de respuesta. No es lo mismo rodar en un pueblo, una ciudad de tamaño medio, o en una gran ciudad como Madrid. Será importante también la época del año que se elija, por ejemplo, si quieres evitar tráfico y viandantes plantea un rodaje en festivo o en fin de semana. Verano también es una buena época según en qué zonas se rueda.



¿SABÍAS QUÉ?

La famosa escena de *Abre los ojos* -Alejandro Amenábar (1997)- se grabó en la Gran Vía un domingo de agosto entre las 06:00 y las 10:00 de la mañana.

Aun así, su rodaje requirió de personal extra del equipo de Producción, dedicado en exclusiva al control de la Gran Vía y de las calles perpendiculares, desde Callao a Plaza de España.

¿Cómo tramitar un permiso con éxito?

Como ya comentamos, cada gestor tiene sus plazos y procedimientos de tramitación. No obstante, hay cuestiones que deberás tener siempre en cuenta cuando presentes una instancia, y que supondrán una gran diferencia a la hora de acortar plazos y agilizar tiempos de gestión.

- **Dossier y claridad expositiva. -**

En primer lugar, deberás ser muy claro explicando lo que quieres. Incluye fotografías del set de rodaje, coordenadas, ubicación y en general, todas las indicaciones que consideres útiles.

Ten en cuenta que los rodajes no son procedimientos de carácter ordinario. El técnico que recibe tu solicitud debe tener claro qué pides y por qué lo pides, es decir, por qué debe ser así y no de otra manera. También conviene que en la medida de lo posible adaptes la solicitud a la realidad del espacio que vas a utilizar. Por ejemplo,

si ruedas en un bosque es muy probable que no se te autorice a encender un fuego si es verano por alto riesgo de incendio.

Tampoco estará de más que en determinados casos adjuntes un dossier del proyecto, particularmente cuando se va a hacer algún tipo de promoción de la ciudad, o si el rodaje va a producir un impacto económico cuantificable en la zona.

Un rodaje de larga duración puede ser un vehículo de promoción y generar ingresos indirectos a través de proveedores, gastos de producción, alojamientos, consumo de recursos e incluso incrementando el empleo en la zona. Tanto es así, que en ocasiones es posible que la productora presente el proyecto a nivel institucional, para valorar posibles acuerdos de colaboración con el ayuntamiento o la Comunidad Autónoma. De resultados de los mismos, y siendo el proyecto de interés público, se pueden valorar distintas fórmulas de colaboración, desde incentivos fiscales, ajuste en los costes de alojamiento, cesión de uso de instalaciones públicas, o agilizar los trámites y permisos vinculados al rodaje.

▪ **Cumplimentando un formulario: los datos básicos.** - Dependiendo con qué organismo hagas la gestión, se te facilitará un modelo de instancia general, o tendrás que generarlo tú mismo. Esta documentación suele estar disponible *online* en la mayoría de los casos.

Los ayuntamientos normalmente cuentan con un modelo de solicitud al que podrás adjuntar documentación adicional si lo crees necesario. Las consejerías en cambio suelen dar la opción de presentar tu propio modelo siempre y cuando facilites un mínimo de datos.

Sea cual sea tu caso no dejes de indicar lo siguiente en la instancia que vayas a presentar:

Nombre y apellidos del representante: Tendrás que cumplimentar tus datos como representante de la productora, así como facilitar un teléfono y correo electrónico de contacto.

Esto no te generará ninguna obligación a nivel jurídico, simplemente se indica que tú eres la persona que realiza el trámite en nombre de la productora.

Nombre y razón social de la productora: Indicarás el nombre de la empresa, su razón social, CIF, y un teléfono y correo electrónico de contacto. En casos muy concretos pueden pedirte el acta notarial de fundación de la empresa, o la fotocopia del DNI de la persona que firma la misma.

Fecha y lugar del rodaje: Aquí debes informar de cuándo está previsto el rodaje. Puede suceder que no tengas totalmente cerrada la fecha, o que tengas que prever un ajuste por mal tiempo. Para solucionarlo señala en la instancia un arco temporal, cuántos días de rodaje tienes previstos, y con qué antelación confirmarás la fecha. Por ejemplo, si tienes dos jornadas en la segunda quincena de septiembre indícalo así: Dos jornadas entre lunes y viernes del 15 al 30 de septiembre, a confirmar con una semana de antelación.

Horario: Es muy importante que incluyas no solo el horario de grabación sino todos los trabajos previos y posteriores. Esto incluye el montaje y desmontaje de decorados, labores de ambientación de la vía pública, aparcamiento de camiones y vehículos de escena, tareas de limpieza y en definitiva todo lo que tenga relación directa con el rodaje en sí.

Dirección: Dirección exacta del lugar de rodaje y de las calles colindantes donde estacionarás tus vehículos.

Número de personas: Informa del número de personas que tomarán parte en la grabación.

Esto incluye no solo al equipo técnico y a los actores sino a la figuración, especialistas, FX, catering, proveedores, refuerzos, y todo aquel personal extra con el que trabajes en set.

Vehículos: Indica el número de camiones de carga necesarios. En algunos casos te pedirán sus dimensiones (alto x ancho x largo), e incluso su peso dependiendo de dónde los ubiques.

Incluye también los vehículos de escena, cuba de agua o cámara car si fuese necesario.

Medios técnicos: En muchos casos tendrás que especificar los medios técnicos que vas a usar. Aquí se incluyen todos los elementos al margen de la cámara que van a suponer una ocupación de la vía pública o del espacio natural.

Los más comunes son los pasacables, *travelling* y focos. De manera excepcional habrá días que cuentes con grúas articuladas, practicables, cabeza caliente etc.

Coordínate con tu jefe de producción para que te proporcione un listado del material extra de cada jornada.

Cortes de tráfico: Es importante que localices tus sets en calles que permitan el control del tráfico, o al menos su desvío parcial o total. Esto será clave para permitirte trabajar contra fondos en los que no puedes ver coches, despejar una calle para plantear una acción en mitad de la calzada, o cuando ruedes dentro de un piso y necesites eliminar ruido si trabajas con sonido directo.

Antes de registrar tu permiso te recomendamos solicitar una reunión con el departamento de movilidad o con la Policía Local para ponerles al tanto del rodaje. De esta forma sabrás de primera mano si tu propuesta es viable, e incluso podrás plantear alternativas para presentarlas después por el cauce oficial.

Infórmate también de las tasas que se van a aplicar o si puedes contar con la asistencia de la policía para realizar los cortes de tráfico durante el rodaje. Por lo general la tasa del permiso aumentará en proporción a la duración del corte.

Actuaciones especiales: Aquí tendrás que detallar todas las actuaciones que requieran del conocimiento por parte de la administración. Ejemplos de ello puede ser el uso de fuego, la simulación de una explosión, mojar la calzada, el rodaje de una secuencia de acción...

Otra documentación: Generalmente será necesario aportar la póliza del seguro de responsabilidad civil. Después, y en función del organismo receptor de la solicitud, es posible que se requiera otra documentación adicional: CIF de la productora, justificante del último recibo del seguro, acta de constitución de la productora etc.

- **El registro electrónico y su tramitación en línea. -**

Actualmente la administración pública pone a disposición del ciudadano la opción del registro online. De acuerdo con esto se deberá hacer uso del DNI electrónico para iniciar el trámite, que dependiendo de los casos, podrá ser el del representante o el de la productora. Te aconsejamos que no te limites a hacer la gestión online, hazle un seguimiento a tu solicitud contactando con el órgano al cual va destinada. [Registro online Comunidad de Madrid.](#)

- **Los informes técnicos: cómo se elaboran. -**

Generalmente el permiso dependerá de un informe técnico del funcionario del área implicada. Por ejemplo, en el caso de los ayuntamientos, si la solicitud tiene que ver con un rodaje en la calle, la gestión dependerá del departamento de ocupación de vía pública, pero si es en un monte municipal se remitirá a medio ambiente. También es probable que sea validado y revisado por la Policía Local.

Una vez emitidos los informes, y si éstos han sido positivos, el expediente pasará al proceso de firma. Es en este momento cuando

deberás estar más atento. Interésate por tu permiso y haz las llamadas necesarias para agilizar su tramitación.

- **Pago de tasas: tramitación y coste total. -**

Debes saber que existen dos tipos de tasas: *la inicial* por la tramitación del expediente, y *la liquidación*, una vez se han calculado los costes y validado la solicitud.

La primera se aplicará en función de la normativa de cada ayuntamiento, en las consejerías este trámite suele ser gratuito. La *tasa inicial* se abona en las entidades bancarias colaboradoras, previa presentación de una carta de pago, disponible por lo general en la web de cada ayuntamiento.

En cuanto a la *tasa final* dependerá de cada organismo público. Para cuantificarla los técnicos tendrán en cuenta las jornadas de rodaje, su duración, los metros cuadrados o lineales de ocupación de vía pública y otros costes derivados de las actuaciones de la Policía o funcionarios públicos. No podrás recoger el permiso hasta que hayas hecho efectivo el pago mediante ingreso en entidad bancaria.

Solicita al ayuntamiento o la administración competente, que te remitan con antelación sus tablas de cálculo para calcular un estimado y reflejarlo en tu presupuesto de localizaciones.



EN RESUMEN:

Planificar y organizar con tiempo suficiente tu lista de permisos te ahorrará muchos disgustos y preocupaciones. Organízate en función de sus tiempos de tramitación y de lo cercana que esté tu fecha de rodaje. También te recomendamos no limitarte a registrar la instancia, involúcrate y recaba información sobre el estado de tu permiso.

Recuerda ser claro y expositivo en la solicitud, aportando toda la documentación necesaria para facilitar la tarea de los técnicos. Incluye también de manera clara tus datos de contacto y ponte a su disposición para resolver dudas o aportar datos adicionales.

4º ¿Cómo rodar en tus localizaciones?

A lo largo de este dossier hemos señalado tanto los procedimientos de trabajo del departamento de Localizaciones, como su cristalización en forma de contratos privados o permisos con las administraciones públicas.

La pregunta que nos hacemos ahora es: sabiendo esto, ¿cómo deberíamos organizar el rodaje según la tipología de la localización? ¿Qué necesitamos para rodar en un aeropuerto? ¿Y en un embalse? ¿A quién hemos de dirigirnos y qué trámites nos van a requerir?

En este capítulo se tratará cómo debemos actuar en función de la localización, con independencia de si se trata de espacios de gestión pública o no.

En vía pública

Constituye el espacio de rodaje más común y probablemente el que encuentres siempre al desglosar tu guión o escaleta de trabajo. Como ya indicamos, la vía pública es competencia de los [Ayuntamientos](#), los cuales aplican su propia normativa, tasas y plazos de tramitación.

En cuanto a las tasas será muy corriente que se tarification por metros lineales (el largo de ocupación sin tener en cuenta la anchura), o por metros cuadrados (atendiendo a la superficie total).

También es habitual que los ayuntamientos tengan en cuenta si el espacio se va a usar para rodaje, o exclusivamente como aparcamiento de vehículos auxiliares.

Es importante que tengas en cuenta los plazos para presentar con antelación suficiente los permisos de rodaje. En general éstos serán

flexibles y pueden variar en función de varios factores: número de habitantes de la localidad, frecuencia con la que se rueda, o la época del año en la que se tramite la solicitud. Por ejemplo, no será lo mismo solicitar un permiso en mayo, que en agosto o en puentes y periodos vacacionales. Consulta los plazos mínimos con el ayuntamiento y ten en cuenta si se contemplan los días hábiles o naturales.

En la web de [Film Madrid](#) tienes todos los enlaces a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y sus datos de contacto, así como a los [registros online](#) de cualquier consejería.

- **Oficina de rodajes del Ayuntamiento de Madrid.** - Dado el volumen de grabaciones en la ciudad de Madrid, 8.247 solicitudes solo en 2020, la gestión de los permisos se centraliza a través de la [oficina de rodajes](#), sita en la Calle Albarracín, 33, y dependiente del [Área de gobierno de medioambiente y movilidad](#).

En su [instancia general](#), que puede ser tramitada online o de manera presencial, detallaremos todas las actuaciones que llevemos a cabo en vía pública, especificando los elementos técnicos, vehículos, cortes de tráfico o intervenciones adicionales que necesitemos activar.

Una vez evaluada por las Juntas de Distrito y por los técnicos de movilidad, la autorización suele ser efectiva en el plazo de dos o tres semanas en función de la complejidad y la zona en la que lleve a cabo. Generalmente rodar en un distrito céntrico de Madrid será más complejo, dada la afección al tráfico y a los vecinos, que hacerlo en zonas de la periferia donde las grabaciones son menos frecuentes.

En este sentido, es importante saber que, para evitar la concentración de rodajes en los mismos barrios, el Ayuntamiento de Madrid limita su actividad a dos rodajes al mes. Además, no se permite -salvo en circunstancias puntuales- que su duración se prolongue más allá de 48 horas naturales. Estas medidas tienen

como objetivo conciliar la actividad audiovisual con la de los vecinos y comerciantes de la zona.

Como localizador y responsable del rodaje, deberás hacer un buen uso de la vía pública y ceñirte en todo momento a lo establecido en tu autorización, teniendo especial cuidado cuando aquél se desarrolle en horas nocturnas. Es probable que la Policía Municipal te requiera la autorización original, la cual deberás tener en todo momento a mano hasta el final de la jornada.

Por último, debes saber que los *parques y jardines* de la ciudad, cuentan su propia normativa y trámite administrativo al estar gestionados por el [Departamento de Parques y Jardines](#).

Por eso te recomendamos presentar las solicitudes al menos con dos semanas de antelación adicional al plazo establecido para un permiso ordinario de rodaje.

En general, en los parques de la Ciudad de Madrid, se restringe el acceso con vehículos pesados y el uso de grupos electrógenos. Además, los parques históricos (Parque del Buen retiro, Parque del Oeste, Fuente del Berro...) cuentan con condiciones especiales de conservación y de uso, generalmente más restrictivas, como por ejemplo la prohibición de entrada de vehículos a motor.

En cuanto a los parques de la Comunidad de Madrid, cada uno depende de su correspondiente ayuntamiento, con autorizaciones siempre orientadas a preservar tanto su condición de espacios públicos como su conservación.

- **La señalización.** - Una vez tengas la autorización, será imprescindible que reserves las plazas de aparcamiento para que estén libres de vehículos de cara al rodaje. Para ello, será importante que conozcas la normativa de señalización y retirada de vehículos de cada ayuntamiento.

Por lo general, la productora será la encargada de señalizar la zona con un mínimo de antelación, 48 a 72 horas en la mayoría de los casos, mediante valla o señalética, en la que se informará del tiempo de ocupación de la calle y el motivo de la misma.



¿SABÍAS QUÉ?

En la Comunidad de Madrid existen empresas auxiliares de servicios contratadas por las productoras que se encargan de la señalización y vigilancia de las reservas de espacio.

El procedimiento a seguir suele ser el siguiente: una vez esté perimetrada la calle, los operarios informarán a la Policía Local del inicio de la actuación y de las matrículas de los vehículos estacionados. Pasado el plazo de preaviso indicado en la señalización, la Policía Local tendrá la potestad de contactar con los propietarios de los vehículos para proceder a su retirada, y si esto no fuese posible, trasladarlos con grúa al depósito municipal.

En este caso tu labor como localizador será la de supervisar la señalización correcta de la zona, así como proveer a los vigilantes del permiso de rodaje y del seguro de responsabilidad civil, para que puedan colaborar con la policía dentro del marco legal establecido.

- **Cortes de tráfico.** - Como ya comentamos, indicarás en la solicitud los cortes de tráfico, señalando la franja horaria en los que serán necesarios y su frecuencia y duración. Por ejemplo: seis horas entre las 12:00 y las 18:00, con cortes de tráfico de 5 minutos en intervalos de 20 minutos aproximadamente.

Pide una reunión con la Policía Local paralelamente a la presentación de la instancia y ten previstos desvíos alternativos y soluciones para los vados o garajes afectados.

En este sentido, una solución puede ser el favorecer siempre la salida y entrada de los vecinos a sus garajes o priorizar el paso de vehículos de emergencia en caso de ser necesario.

Ten en cuenta que tener control de la calzada no autoriza a suspender los servicios asistenciales o el uso de los vados públicos y privados.

- **Instalación de decorados provisionales, carpas u otros elementos.** - Adjunta a tu solicitud un croquis detallado con los elementos que necesitas colocar, especificando las medidas, si requieren de instalación previa y su ubicación exacta.

En general, el estacionamiento de camiones cocina no estará permitido en vía pública. Sí se pueden autorizar las carpas para *catering* en determinadas zonas (descampados, calles sin tráfico, zonas verdes) siempre y cuando la comida se traiga de otro lugar, y no implique salida de humos. Infórmate previamente de la ordenanza vigente en cada ayuntamiento.

En la web del Ayuntamiento de Madrid encontrarás un [geoportal](#) que te puede ayudar a ubicar los emplazamientos de estos elementos.

- **Retirada de mobiliario urbano.** - Si has solicitado en el permiso de rodaje la retirada de alguna señal de tráfico, contenedor de basura o bolardo, tendrás que coordinar su retirada con las contratas municipales, lo cual implica una gestión y coste adicional.

Si bien en los ayuntamientos pequeños estas intervenciones suelen estar incorporadas en la instancia general, en el Ayuntamiento de Madrid sucede que tendremos que realizar la gestión por una doble vía. Por ejemplo, si necesitas retirar una señal de tráfico lo indicaremos en el permiso de rodaje y una vez obtenida la autorización, nos pondremos en contacto con la contrata para coordinar su ejecución.

Para ganar tiempo, te recomendamos que contactes antes con la contrata para remitirles la instancia del permiso que has presentado. De esta forma se podrá agilizar su tramitación y que los técnicos inicien el expediente con suficiente antelación. Solicita los contactos en la oficina de rodajes cuando presentes la solicitud.

En cuanto a los plazos, y en lo que se refiere al Ayuntamiento de Madrid, será conveniente que presentes el permiso con cuatro semanas de antelación, si necesitas retirar o modificar algún elemento del mobiliario urbano.

- **Apagado farolas, fuentes y riego de calles.** - Si tu rodaje es nocturno será muy común que el director de Fotografía necesite apagar determinadas farolas o edificios para tener un control de luz en el set. En casos puntuales, también será necesario mojar la calle para conseguir reflejos y volúmenes en la calzada.

El apagado de farolas sigue el procedimiento del mobiliario urbano, tan solo cambia la contrata que ejecuta la acción.

En cuanto al riego de las calles, la productora en la mayoría de los casos será la encargada de proveerse de los medios para mojarla, no estando autorizada a usar las bocas de riego. A tal efecto, existen proveedores de cubas de agua, con distintas potencias y capacidades, que podrás contratar una vez cuentes con tu permiso.

- **FX o disparos.** - Si necesitas usar fuego o explosiones controladas será necesario que lo especifiques en la solicitud.

Adjunta los informes de tu técnico de FX e indica de qué manera se va a hacer el efecto y con que medios técnicos. Incluye además el seguro de responsabilidad civil, es probable que necesites incluir una cláusula concreta para esta intervención.

Además, y paralelamente, informa al [departamento de Comunicación de la Delegación de Gobierno](#), de la secuencia o toma que se va a realizar.

Por último, y aunque no estás legalmente obligado a hacerlo, te recomendamos avisar a la comisaría de policía más cercana y a los vecinos del barrio. Cuanta más información facilites con antelación, menos problemas e imprevistos te encontrarás a la hora de rodar.

- **Drones.** - El desarrollo de la tecnología digital ha permitido en un corto plazo de tiempo operar con cámaras más pequeñas y con una definición apta para todos los formatos disponibles. En ese sentido, el dron se ha visto beneficiado permitiendo modelos con menor volumen y gran autonomía de vuelo.

Como herramienta de trabajo su importancia es muy significativa. Añade valor de producción, ofreciendo espectaculares planos generales o seguimientos de vehículos, generalmente a un coste muy bajo.

AESA, como agencia estatal de la seguridad aérea, es la encargada de [regular el vuelo de drones](#) en cualquiera de sus variantes, ya sea rodaje audiovisual, prospección de cosechas, vigilancia y seguridad, etc.

En este sentido, la legislación ha ido evolucionando a la par que la tecnología, adaptando la norma a la proliferación del uso de los drones. Ver más sobre permisos con drones [aquí](#).

Dado que el dron se ha convertido en un aparato tecnológico de gran precisión, las productoras suelen contratar a empresas especializadas, no solo para que den el servicio, sino como asesores sobre lo que se puede y no se puede hacer con un dron.

En cuanto al vuelo sobre casco urbano, actualmente se está desarrollando una normativa para permitir su uso en determinadas circunstancias. Hasta hace unos años esto solo era posible con la modalidad del *dron cautivo*, es decir con el aparato fijado a tierra con dos cables como si de una cometa se tratase.

La empresa propietaria del dron será la responsable de presentar en nombre de la productora las licencias de actividad vigentes del aparato y del piloto. Además, facilitará a AESA toda la documentación sobre las coordenadas de vuelo y el plan de seguridad.

Pídele asesoramiento a tu proveedor con al menos tres meses de antelación, existen pasillos de seguridad o con gran flujo de tráfico aéreo que no pueden ser sobrevolados. Ten siempre previstas alternativas o posibles variantes sobre el plano que necesitas rodar.

Otras normas técnicas y medidas de seguridad generalizadas en los rodajes, consultar [aquí](#).



En espacios naturales

La Comunidad de Madrid, posee un medio natural extenso y bien conservado. La superficie forestal, entendiendo como tal la que no es objeto de cultivo o atención intensa y continuada por parte del hombre, cubre unas 400.000 ha, que corresponden a un 55% de la superficie total.

Por otro lado, la ciudad de Madrid es uno de los núcleos de población del mundo con más árboles en sus calles. Más del 55% están arboladas con casi 300.000 ejemplares de 210 especies distintas.

Como resultado de esto, los rodajes y la actividad audiovisual, tendrán una **regulación específica** encaminada a **no interferir en las condiciones de conservación y desarrollo del medio natural**.

Siendo altamente probable que tu proyecto contenga alguna secuencia en estos espacios trataremos como debes actuar en tu rodaje y de qué forma se tramitan los permisos administrativos necesarios.

Una de las cosas imprescindibles para poder gestionar bien tu permiso de rodaje será el tiempo que dispongas entre la solicitud y las fechas previstas. Será necesario con carácter general 1 mes de antelación entre la presentación de las instancias hasta que empiece a rodar la primera escena.

▪ **Montes públicos y privados.** - Según el artículo 11 de la [Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes](#) por razón de su naturaleza jurídica y su pertenencia, los montes o terrenos forestales pueden ser públicos o privados, teniendo la condición de públicos los pertenecientes al Estado, a la Comunidad de Madrid, a las entidades locales (Ayuntamientos) o a los demás entes de derecho público.

Siendo así, en primer lugar, debemos averiguar la **titularidad del terreno** en el que queremos rodar. En líneas generales este estará señalado o perimetrado siendo probable que tú trabajo de campo te lleve a dar con sus gestores o dueños. No obstante, si su identidad te genera dudas, lo más práctico es consultar en el ayuntamiento más cercano, o en la página web del [Catastro](#) donde podremos formular una consulta de datos.

Si el espacio natural fuese de **titularidad pública** nos podemos encontrar con los siguientes supuestos:

1. **Espacios naturales municipales.** - En estos casos, la gestión y cuidado de este le corresponde a los Ayuntamientos. Esto comprende tanto la gestión del permiso por registro como el abono de las tasas fijadas por el organismo Municipal. No obstante, **en todos los casos el Ayuntamiento deberá contar con la autorización expresa de la Consejería de medio ambiente** para autorizar la actividad. Esto implica que o bien el Ayuntamiento presentará los informes técnicos correspondientes a la Consejería para su aprobación, o serás tú como representante de la productora, el que tendrá que tramitar el permiso por la doble vía.

Es muy importante que en la solicitud indiques de manera detallada los medios técnicos que vas a emplear. Especifica además si vas a

requerir de alguna actuación especial como efecto niebla, lluvia, cámara car, fuego, etc. anexando toda la documentación que consideres necesaria. Se cuidadoso a la hora de enumerar los medios preventivos con los que contarás en rodaje: extintores, cubas de agua, acceso reducido del equipo al set... cuanto más exhaustivo seas a la hora de redactar la solicitud, más rápidamente se emitirá el informe por parte del técnico encargado de tramitar tu expediente.

Tampoco estará de más que hagas un *scouting* previo con los guardas forestales de la zona, que te podrán asesorar sobre el enfoque del permiso, informarte sobre las restricciones según la época del año, e incluso ofrecerte alternativas en función de tus necesidades técnicas.

En principio no está autorizada la tala de árboles, ramas, o modificar la orografía del terreno a menos que esté plenamente justificado y no tenga un impacto relevante sobre el medioambiente. Te recomendamos presentar los permisos con un mínimo de un mes a la fecha prevista de rodaje, ten en cuenta que estos expedientes requieren de varios informes y firmas previos a su resolución.

2. Espacios naturales de la Comunidad de Madrid. - Si el terreno fuese de gestión autonómica (Montes de Utilidad Pública, espacios protegidos y otros montes de gestión autonómica), deberíamos solicitar un permiso en la [Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid](#) con un mínimo de un mes de antelación. Esto se puede hacer online o presencialmente en cualquier oficina de atención al ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Si el trámite fuese online, puedes dirigirte a la página de [tramitación digital de la Comunidad de Madrid](#) y entrar a continuación en [autorización de actividades y obras en el medio natural y espacios protegidos](#).

3. **Espacios naturales estatales.** - Por último y en menor medida existen zonas verdes de gestión estatal. Este es el caso del Monte del Pardo, cuyo organismo rector es [Patrimonio Nacional](#). A ellos en última instancia, corresponde su conservación y la concesión de las correspondientes licencias.

Si el monte fuese de **titularidad privada** no se requerirá de ninguna autorización de carácter administrativo, lo que no te eximirá de informar siempre a la Consejería de Medio Ambiente para que tenga conocimiento de la actividad. Recuerda, por ejemplo, que algunos terrenos privados se encuentran enclavados en Espacios Naturales Protegidos (parques regionales o nacionales), esto ya es razón suficiente como para solicitar autorización a la administración correspondiente.

De igual forma, informarás a la hora de ejecutar una actividad especial como fuego, efecto lluvia o nieve, ten en cuenta que los guardas forestales están facultados para emitir sanciones administrativas incluso si el terreno no es de titularidad pública. En última instancia será la Consejería de Medio Ambiente la que limite el uso de efectos especiales.

Entre los terrenos de titularidad privada, se incluyen los dedicados a eventos, actividades recreativas como paintball o juegos tácticos, motocross, cotos de caza, campas para bodas y fiestas de cumpleaños, centros de ocio y prácticas deportivas, zonas residenciales, campos de cultivo... incluso organismos privados como el Canal de Isabel II cuenta con grandes extensiones de terreno, asociados al uso y mantenimiento de sus instalaciones. Recuerda que será importante que cuentes con un seguro de responsabilidad civil y la posibilidad de abonar una fianza.

Por último, contempla la época del año en que vas a rodar: la cosecha de los cultivos, si los árboles son de hoja perenne o caduca e incluso la proliferación de insectos en época estival. A efectos administrativos tu autorización dependerá de la época de cría y de las condiciones de protección de la flora y fauna que se den en la zona.



¿SABÍAS QUÉ?

Antes del rodaje es muy común evaluar con producción los accesos al set y tener previsto su acondicionamiento con alisadoras, zahorra u otros procedimientos. De esta manera nos aseguramos de que los caminos y senderos sean operativos para los camiones técnicos y equipos de rodaje. No dudes en asesorarte con el dueño del terreno o los agricultores de la zona, ellos conocen mejor que nadie la orografía y peculiaridades del terreno.

▪ **Parques Naturales y Espacios Protegidos.** - Los [Espacios Naturales Protegidos](#) son aquellos espacios del territorio nacional que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

Se clasifican en cinco categorías: Parques, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos, a los que hay que añadir las creadas por las legislaciones autonómicas.

Hoy en día en España hay más de 40 denominaciones distintas para designar a los Espacios Naturales Protegidos.

En el caso de la Comunidad de Madrid su territorio comprende 10 Espacios Naturales Protegidos que suponen en total el 15% de su superficie:

- Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares
- Parque Regional del Sureste
- Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno
- Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara
- Reserva Natural El Regajal- Mar de Ontígola
- Sitio Natural del Hayedo de Montejo de la Sierra
- Monumento Natural de la Peña del Arcipreste de Hita
- Paraje del Pinar de Abantos y Zona de La Herrería
- Refugio de Fauna de la Laguna de San Juan
- Soto del Henares

Además, la Comunidad de Madrid cuenta con el [Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama](#), uno de los 15 Parques Nacionales localizados en la península, dotado de una normativa y protección especial.

Todas las gestiones relativas al uso de estos espacios protegidos se tramitarán a través de la [Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid](#). Dadas sus especiales condiciones medioambientales y de protección te recomendamos que formalices tu solicitud con un margen nunca inferior a las cinco semanas previas a la fecha de rodaje.

Si la grabación fuese compleja te recomendamos que solicites el asesoramiento de un técnico del parque para que te indique la normativa y condicionantes según la época del año.

En principio, y debido a la alta protección y singularidad de estos espacios, no se permitirá hacer fuego ni la tala de arbolado. Tampoco están autorizados los vuelos de dron de cara a la preservación de las aves en su hábitat natural. Las épocas de cría de determinadas especies protegidas también pueden suponer un

condicionante a la hora de conseguir tu autorización. Puede suceder que no se permita la actividad porque el informe técnico alerte de la presencia de un animal en circunstancias críticas de desarrollo y conservación. Investiga la zona y recaba toda la información antes de plantearte la localización como una opción. Para ello herramientas como [SIT Madrid](#), disponible en la web de la Comunidad de Madrid, pueden serte útiles para reconocer la zona e identificar posibles afecciones a nivel medioambiental.

▪ **Ríos y cauces de agua: Confederación Hidrográfica del Tajo.** - En nuestra Comunidad los ríos, embalses, y en general los cauces de agua, son gestionados por la [Confederación Hidrográfica del Tajo](#). Además, su competencia se extiende también a otros territorios: Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura y Aragón.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, es un organismo creado para gestionar las aguas de su demarcación. De carácter estatal, forma parte del [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#). Entre sus funciones, se encarga de la planificación hidrológica, la gestión de recursos, protección del dominio público hidráulico, las concesiones de los derechos de uso privativo del agua, el control de calidad del agua y la ejecución de las nuevas infraestructuras.

Siendo así, deberás tramitar un permiso con la Confederación Hidrográfica del Tajo siempre y cuando vayas a interactuar con cualquier cauce, aunque tu intervención sea mínima. Esto quiere decir que si por ejemplo vas a rodar en la orilla de un embalse tendrás que informar a la Confederación Hidrográfica del Tajo con independencia de que pongas la cámara o algún elemento técnico dentro del agua. De esta forma se puede dar el caso de que para trabajar en la orilla de un pantano tengas que tramitar un permiso con la Consejería de Medio Ambiente, otro con la Confederación Hidrográfica del Tajo, e incluso uno con el ayuntamiento, si el terreno es de carácter público.

Relativo a los plazos recomendamos solicitar los permisos al menos con un mes de antelación siempre y cuando la intervención sea mínima. Esto lo podrás hacer sin coste, [vía online](#) o en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Tajo, adjuntando un modelo propio.

Para rodajes de mayor complejidad, que incluyan caída de vehículos al agua o instalación de pantalanés o plataformas, necesitarás tramitar la instancia con al menos 2 meses de antelación adjuntando todos los informes técnicos necesarios. Al ser considerados espacios naturales, estas ubicaciones también estarán sujetas a la normativa medioambiental y de preservación de especies. Tenlo en cuenta a la hora de tramitar la instancia y para prever acciones que controlen y minimicen el impacto de tu rodaje.

- **Presas y embalses: Canal de Isabel II.** - Es la empresa pública responsable de la gestión del ciclo integral del agua en casi la totalidad de la Comunidad de Madrid. Se encarga de los procesos que permiten la administración de los recursos hídricos: captación, tratamiento, distribución, saneamiento, depuración y reutilización. Actualmente pertenece 2/3 a la Comunidad de Madrid y 1/3 entre los diferentes ayuntamientos, a los cuales distribuye agua y presta servicios.

[Canal de Isabel II](#) gestiona los trece [embalses](#) presentes en nuestra Comunidad: el Atazar, el Vado, el Villar, la Aceña, la Jarosa, Manzanares el Real, Navacerrada, Navalmedio, Pedrezuela, Pinilla, Puentes viejas, Riosequillo y Valmayor. Además, pertenecen al Canal de Isabel II, el resto de las infraestructuras encargadas de la captación y distribución del agua: presas, centrales depuradoras, tanques de tormentas etc.

Canal de Isabel II cuenta con su propio departamento de Comunicación, al cual deberás dirigirte para plantear tu solicitud. El tiempo mínimo de tramitación es de cuatro a seis semanas dependiendo de su complejidad. Si lo que necesitas es rodar en una presa debes saber que cuentan con muchos condicionantes de uso. Actualmente solo tres embalses (Cerro de Alarcón, Los Arroyos y

San Juan) permiten el uso recreativo, esto es, la inmersión y la navegación. Pídele al departamento de Comunicación de Canal de Isabel II que te informe de las condiciones antes de enseñar fotos o plantear el espacio como posible localización.

También será interesante que inicies las gestiones con medio ambiente y la Confederación paralelamente para ahorrar tiempo.

Por último, al ser una empresa pública, Canal de Isabel II no tarifica los espacios por uso para rodaje. La productora únicamente se hará cargo de los gastos extraordinarios, tanto de personal como seguridad y limpieza, generados por la grabación. Este importe se suele abonar directamente a la contrata encargada de suministrar los servicios. Generalmente contra factura y mediante transferencia bancaria.



¿SABÍAS QUÉ?

Debido a la gran variedad de sus infraestructuras Canal de Isabel II tiene en propiedad un gran número de terrenos y vías pecuarias que dan acceso a sus instalaciones.

Estas extensiones, generalmente perimetradas, suelen resultar interesantes a la hora de localizar espacios abiertos exentos de elementos anacrónicos. Esto se debe a que por lo general no son terrenos urbanizables.

En carreteras, autopistas y autovías

- **Carreteras principales, secundarias y locales.** - La [Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras](#), fue promulgada al asumir la Comunidad de Madrid las competencias en materia de carreteras cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en su ámbito territorial.

Esto significa que las carreteras pertenecientes a la red principal, secundaria y local son de gestión autonómica, en concreto de la

[Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras](#) de la Comunidad de Madrid.

Son competencia directa de la Comunidad de Madrid la M-45 y todas las M-con tres dígitos. Todas están debidamente indicadas con señalética con la letra M y en tres colores dependiendo de su clasificación: naranja (principal), verde (secundaria) y amarilla (local).

A efectos de autorizaciones, la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, a través de su [Dirección General de Carreteras](#), será la encargada de recepcionar la solicitud, ya sea vía [online](#) o presencial en cualquier oficina de registro de la Comunidad de Madrid.

Dado el gran volumen de actividad que soporta la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, te recomendamos que inicies el trámite como mínimo con 1 mes hábil de antelación a tu fecha prevista de rodaje. Por esta misma razón, será conveniente que hagas un seguimiento a través de los teléfonos de contacto indicados en su web. Más info de carreteras [aquí](#).

Una vez autorizada la productora al uso de la vía, la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, expedirá una tasa administrativa, así como una fianza que garantizará su uso correcto. Ésta será devuelta al finalizar el rodaje, una vez comprobado el estado de la misma. Tanto la fianza como la tasa serán abonadas antes de la obtención de la autorización administrativa.

En la Comunidad de Madrid existen además las Redes Municipales, que están integradas por las vías y carreteras sometidas a la titularidad de los municipios. Si éste fuese el caso de la vía que has elegido, deberás ponerte en contacto con el ayuntamiento responsable para que te indique los pasos a seguir.

Un dato muy importante es que la autorización emitida por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, únicamente faculta al uso de la vía en las condiciones estipuladas en la autorización. Para coordinar el rodaje, así como para limitar su incidencia, deberás ponerte en contacto con la DGT que será la encargada de su supervisión.

La DGT o [Dirección General de Tráfico](#), es un organismo del Gobierno de España dependiente del Ministerio del Interior y responsable de la ejecución de la política vial en las vías de titularidad estatal. Es por ello por lo que, como encargados de la regulación de la vía, son responsables de articular la acción de rodaje una vez que la Consejería como propietaria ha dado su autorización. Para tramitar el permiso sigue las instrucciones de su [web](#).

Ten en cuenta que no debes esperar a tener la autorización de la Comunidad de Madrid, para iniciar la gestión con la DGT, es recomendable que inicies ambos trámites de forma paralela.

En general, y salvo excepciones muy puntuales, la DGT no autorizará cortes de tráfico los viernes, fines de semana y vísperas de puentes o festividades que impliquen gran volumen de desplazamientos. Será más fácil que obtengas la autorización en horario nocturno y evitando las horas punta. Ten en cuenta que hay vías en las que la circulación se concentra en dos o tres franjas horarias muy concretas debido a la cercanía de núcleos de población, polígonos industriales, etc. Plantea horarios viables y sets de rodaje que a ser posible faciliten el desvío provisional del tráfico por vías alternativas.

También será necesario que acotes al máximo los tramos de corte y su duración. Para ello, explica detalladamente tu planificación y argumenta los cortes como lo que son, una medida para preservar la seguridad y el uso responsable de la vía.

- **Autopistas y autovías.** - Las autopistas y autovías, o "vías de gran capacidad", forman parte de la Red de Carreteras del Estado,

gestionada por la [Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento](#), o en el caso de las autopistas de peaje, por una empresa concesionaria. La diferencia reside en que las autopistas no se cruzan con otras vías ni atraviesan núcleos urbanos. Las autovías sin embargo sí los pueden cruzar. Es por ello por lo que, atendiendo a su titularidad, nos encontraremos con distintos tipos de tramitación a la hora de presentar nuestros permisos:

Ministerio de Fomento. - Es responsable de la gestión de las autovías radiales (A-1, A-2, A-3.) que parten de la ciudad de Madrid conectándola con otras ciudades periféricas de España. [Sede electrónica.](#)

Ostenta también la titularidad de la M-40 y la M-50, autopistas de circunvalación de la ciudad, y vías con uno de los índices de mayor afluencia de tráfico en nuestro país.

Para solicitar cualquier intervención deberemos dirigirnos a la [Dirección General de Carreteras y en concreto, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid](#). Esto no incluye los rodajes con cámara dentro del coche, pero sí los que implican el uso de vehículos especiales como cámara cars o plataformas. También en supuestos como autorizaciones para ubicar una cámara en una mediana o en el arcén.

En cuanto a los pasos elevados para peatones, serán los ayuntamientos los que tendrán que conceder dicha autorización. Si tu rodaje requiere del control puntual del tráfico, te recomendamos tramitar la solicitud con al menos tres meses de antelación, y de hacer una propuesta de fecha y horario que implique poco o nulo flujo de tráfico. En el mejor de los casos, es posible que puntualmente se autorice el control de un carril de circulación siempre en circunstancias excepcionales. No obstante, estas peticiones no suelen ser contempladas debido a la incidencia en el tráfico y a la peligrosidad del entorno y de las vías.

SEITT, o Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre. - Es un organismo creado por el Ministerio de Fomento

encargado de la construcción, conservación, explotación y promoción de las infraestructuras del transporte de titularidad estatal. Puedes consultar su Web [aquí](#).

Como responsable de la explotación, está encargado de la gestión de las autopistas de peaje sitas en nuestra Comunidad: R-2, R-3, R-4, R-5 (radiales), AP- 41 (Madrid-Toledo) y M-12 (A-1-M-40 - aeropuerto Madrid Barajas).

Para tramitar la autorización del rodaje, nos pondremos en contacto con el Departamento de Contratación, sito en calle San Bernardo, 107 de Madrid, con una antelación mínima de 2 o 3 meses según el caso. Es probable que una vez presentado el proyecto y evaluada su viabilidad, sea el SEITT el que sugiera la vía más idónea, dadas las fechas y circunstancias.

La solicitud no lleva aparejados costes de gestión, pero sí los de ejecución, que dependerán del personal movilizado y el uso de materiales (señalética, vehículos) implicados en el mismo.

Comunidad de Madrid. - Es titular de la autopista de circunvalación M-45 que transcurre desde el distrito madrileño de Carabanchel hasta el municipio de San Fernando de Henares, conectando entre sí cinco carreteras nacionales: las autovías R-3, A-3, A-4, A-42 y R-5.

Tal y como se ve con el resto de las [carreteras](#) de la Comunidad de Madrid, las solicitudes relativas a esta vía deberán centralizarse en la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, concretamente en la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

M-30. - Supone un caso singular ya que es la única autopista de España cuya gestión corresponde a un ayuntamiento, en este caso al de Madrid. Tiene una circulación media de unos 300.000 vehículos diarios, lo que la convierte en la vía más transitada de España.

De su explotación, conservación y mantenimiento se encarga [Calle 30](#), sociedad adscrita al Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Si tu proyecto requiere de alguna intervención en la M-30, puedes tramitar la instancia a través de la Oficina de Rodajes por el cauce habitual. Esto será necesario para circular con vehículos especiales, como un “cámara car”, o para solicitar un corte puntual de tráfico por tramos. Si éste fuese tu caso, ten en cuenta que el corte se tarificará por metros cuadrados como si fuese vía pública, y que estará supervisado por el personal de Calle 30. Por esta razón, a los costes del permiso de rodaje, debes añadirle los del personal y materiales empleados para darte asistencia cuando vayas a rodar.



¿SABÍAS QUÉ?

Colocar una cámara en una pasarela peatonal o puente que cruza la M-30 se solicita a la Oficina de Rodajes, dado que a efectos jurídicos son considerados vía pública.

En centros logísticos y de transporte

- **ADIF, Renfe y Cercanías Renfe.** - Se puede dar el caso de que en algunos de tus proyectos necesites rodar en una estación de tren o en el interior de un vagón. Para ello, y dependiendo de tus necesidades, gestionarás la autorización con el departamento comercial de Adif o Renfe:

ADIF. - Es una entidad pública empresarial dependiente del [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#) que gestiona y coordina todas las infraestructuras ferroviarias de nuestro país. Esto comprende tanto las propias estaciones, tengan o no servicio, como otras instalaciones asociadas al tren: apeaderos, centros logísticos, vías, museos del ferrocarril, etc.

[ADIF](#) cuenta en su página web con un apartado dedicado en exclusiva a [rodajes y a actividades audiovisuales](#).

En él encontrarás un formulario y teléfono de contacto, fotografías de los espacios disponibles en alquiler y tarifas en función del espacio y de la actividad.

En este sentido, ADIF aplica distintas tasas en función de la tipología del rodaje: cine, TV y publicidad, videoclips, cortometrajes y reportajes fotográficos. En cuanto a la disponibilidad depende del espacio seleccionado y del volumen de actividad. Por ejemplo, si necesitas rodar en la estación de Atocha, es probable que te deriven a una franja nocturna.

Renfe. - Es la principal operadora ferroviaria y compañía del sector en España. Como ADIF, cuenta con un Departamento Comercial que se ocupa de la explotación de sus recursos y de atender a los [rodajes](#) como actividad privada y promocional.

Recurrimos a [Renfe](#) en el caso de rodar en el interior de un tren, ya sea en la estación, en marcha, o en sus naves taller.

Para ello, lo primero será definir el tipo de vagón y su ubicación. Si está en un tren operativo y se necesita rodar en marcha, la productora asumirá su coste íntegro de alquiler, aunque solo use una parte como decorado. Lo más frecuente es que se necesite bloquear dos vagones: uno como set de rodaje y el otro para el equipo técnico y el material.

Cercanías. - Es un servicio regulado por [Renfe Cercanías](#), encargado de comunicar mediante tren, los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

Cercanías también cuenta con su propio departamento Comercial, cuyos datos te facilitarán en el Departamento de Comunicación de su matriz, Renfe.



¿SABÍAS QUÉ?

Necesitas rodar unos planos en el interior de un tren que sale de la Estación de Atocha sin colocar la cámara en el andén. Para ello contactas con Renfe y gestionas el alquiler del vehículo y sus condiciones de uso. Pero ¿qué pasa con el traslado de material? ¿Y el acceso del equipo técnico al tren?

En estos casos, y con independencia de dónde coloques la cámara, será necesario tramitar la logística con ADIF, como empresa gestora de la estación. Ellos te facilitarán tanto la acreditación del equipo técnico, como los accesos a tus camiones y material de rodaje.

Esta acción, aunque no conlleva el alquiler de un espacio, sí va a generar unos costes derivados del tránsito de personal, a nivel de seguridad y logística.

▪ **Metro de Madrid y Metro ligero:**

Metro de Madrid S.A. - Anteriormente gestionada por del Estado, es desde 1986 una empresa pública, integrada en el [Consortio Regional de Transportes de Madrid](#), dependiente de la Comunidad de Madrid.

[Metro de Madrid](#) cuenta con la red de metro más extensa de España, la segunda de Europa y la octava del mundo, con más de 295 km y un total de 302 estaciones. Al igual que Renfe y ADIF, tiene un departamento Comercial encargado de explotar sus instalaciones, esto incluye tanto a las estaciones como a sus trenes.

Metro autoriza el rodaje en sus instalaciones, con la condición de que no estén en uso. La franja horaria, dependiendo de las fechas y del tipo de estación, estará comprendida entre las 01:00 y las 06:00 de la mañana aproximadamente para las estaciones y vagones.

Los talleres y espacios auxiliares o logísticos estarán sujetos a otras condiciones de disponibilidad en función de su actividad.

Se aplicarán tarifas dependiendo de la franja horaria y el volumen del rodaje. Coordínate con tu ayudante de Dirección y pacta con él los horarios y el número de equipo imprescindible que necesita trabajar en el set.

En cuanto a los vagones, quizás encuentres más útil rodar con el tren parado en cocheras. Esto puede abaratar costes y te permite rodar más horas y con mayor flexibilidad.

Por último, si vas a rodar a tus personajes entrando o saliendo de una estación deberás comunicarlo a Metro de Madrid con independencia de que la cámara esté colocada en vía pública o lejos de la entrada principal. Solo en casos puntuales se permitirá el control del flujo de usuarios que entran y salen de la estación.

Metro Ligerio de Madrid. - Es una red que une el Área Metropolitana de la Comunidad de Madrid con la Ciudad de Madrid. Aunque su titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid, la gestión depende de dos empresas privadas concesionarias: [Metro Ligerio de Madrid S.A.](#), concesionaria de la línea 1, y [Metro Ligerio Oeste S.A.](#), que opera las líneas 2 y 3.

Comparativamente con Metro de Madrid, las estaciones de Metro Ligerio son más pequeñas, lo que permite rodar en ellas con menos volumen de figuración. Los vagones son idénticos con la única distinción de que en determinados tramos circulan en superficie.

Para rodar en cualquiera de sus líneas nos pondremos en contacto con sus Departamentos de Marketing y Comunicación.

Te recomendamos que presentes la solicitud con dos meses de antelación para cerrar el contrato y coordinar a los departamentos de riesgos laborales. Al igual que Metro de Madrid, Metro Ligerio

prioriza a sus usuarios, ofreciendo franjas para rodar fuera del horario de actividad del servicio.

- **Aeropuerto de Madrid - Barajas.** - El [Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas](#) es un complejo propiedad de la empresa pública AENA SME, S.A. Está situado al noreste de Madrid, en el distrito de Barajas, a 12 kilómetros del centro de Madrid.

Su gestor, [AENA](#) S.A., es una empresa pública española responsable de 46 aeropuertos y 2 helipuertos en España. En el caso del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas la tramitación de los rodajes le corresponde a su [Departamento de Comunicación](#).

AENA distingue entre los reportajes fotográficos y los rodajes, en función de la actividad, aplicarán uno u otro tipo de tarificación. Por otro lado, las grabaciones estarán limitadas a determinadas zonas del aeropuerto y franjas horarias, por lo general entre las 00:00 horas y las 6.00 de la mañana. Dada la complejidad de los protocolos de acreditación será necesario que presentes tu propuesta junto con un listado pormenorizado del personal con un mínimo de dos meses de antelación. No está permitido rodar a pie de pista, ni en zonas del aeropuerto con acceso restringido como la torre de control o la de tránsito de equipajes.



¿SABÍAS QUÉ?

Puede ocurrir que en alguna producción necesites rodar con equipo reducido un plano de situación, ya sea en parado o con un vehículo que se acerca a la terminal. En ambos casos asesórate sobre la titularidad del espacio donde emplazarás la cámara. Muchas de las zonas limítrofes al Aeropuerto pertenecen a AENA, al Ministerio de Fomento o a los Ayuntamientos de Alcobendas y Madrid.

- **Autobuses y estaciones.** - Es muy común que necesitemos rodar alguna secuencia en el interior de un autobús urbano o en una parada o estación de autobuses. Para ello debemos contactar con

el órgano gestor, para lo cual distinguiremos entre aquellos servicios dentro de la Comunidad y los que son propios al área metropolitana de Madrid.

En la Comunidad de Madrid. - El [Consortio Regional de Transportes de Madrid](#) como sociedad pública dependiente de la Comunidad de Madrid, gestiona y regula todos los transportes públicos colectivos de la Comunidad de Madrid desde el 16 de diciembre de 1985.

Esto significa que cualquier gestión relacionada con una grabación debemos tramitarla con su Departamento de Comunicación.

En la Comunidad de Madrid circulan autobuses urbanos en el interior de pueblos y ciudades, y los denominados interurbanos, que conectan las distintas poblaciones. Éstos pertenecen a compañías privadas contratadas por el Consorcio para realizar el servicio.

Al igual que sucede con los vagones de metro o de tren, no es posible rodar en un autobús cuando esté en uso, deberás negociar su alquiler íntegro y ambientarlo con figuración. Para ello, lo más sencillo será contactar con la empresa concesionaria y rodar en un autobús fuera de servicio.

Si necesitas grabar una parada, localiza siempre una con poco flujo de usuarios. Por lo general, y para facilitar el rodaje, los autobuses que estén en servicio estacionarán unos metros antes, para lo cual debes tener personal auxiliar encargado de avisar a los usuarios.

Si además necesitas recrear una secuencia en una estación de autobuses, la Comunidad de Madrid cuenta con varias (Collado Villalba, El Escorial) cuya gestión depende también del Consorcio de Transportes. Como en todos los casos anteriores, se prioriza la experiencia del usuario y el servicio al ciudadano a la hora de conceder autorizaciones.

En la ciudad de Madrid. - La [Empresa Municipal de Transportes de Madrid](#) (también conocida como EMT Madrid), es la que la que gestiona el movimiento y flujo de autobuses urbanos en la capital.

Y aunque desde 1985 también opera bajo la gestión del Consorcio Regional de Transportes, cuenta con su propio departamento de Comunicación, así como una tarificación específica para rodajes.

Al igual que sucedía con los autobuses interurbanos, la productora deberá alquilar íntegramente el vehículo en caso de rodaje.

Madrid cuenta con cinco intercambiadores dependientes del Consorcio de Transportes en los que se facilita el transbordo de la red de autobuses interurbanos a la red de Metro de Madrid, y de los autobuses urbanos a la EMT.

En algunos casos también hay conexión con Cercanías Renfe. Además, la estación de autobuses de Méndez Álvaro conecta a su vez con otro intercambiador que facilita la conexión con Metro de Madrid y Cercanías.

Los rodajes en estos intercambiadores están supeditados al flujo de los usuarios, generalmente restringidos a zonas muy concretas y horarios nocturnos.

Para conocer condiciones de uso y presentar autorizaciones, tendremos que dirigirnos al Consorcio de Transportes y solicitar la información relativa a cada espacio.



¿SABÍAS QUÉ?

En algunos rodajes será el propio departamento de Decoración el que coloque una marquesina o poste simulando una parada de autobús. Esto facilita la logística y permite tener un control total sobre la localización sin restricciones horarias ni de uso.

- **Gasolineras y polígonos industriales:**

Gasolineras. - Pueden pertenecer a las grandes marcas distribuidoras (Cepsa, Repsol, BP), o en algunos casos puntuales a particulares. Últimamente proliferan las empresas *low cost* (Bellenoil, Plenoil) que reducen costes con el autoservicio y el autopago.

Para tramitar tu solicitud tendrás que dirigirte a los departamentos de comunicación del gestor de la instalación. Es muy probable que se te autorice a rodar en determinadas franjas horarias, en zonas concretas de la gasolinera, o que sea la propia marca la que te indique qué gasolinera ofrece más facilidades según el proyecto y la fecha de grabación.

Debido a la naturaleza de la instalación, el gestor os solicitará la documentación relativa a riesgos laborales, así como insertar alguna cláusula concreta en el seguro de responsabilidad civil. Te recomendamos hacer la solicitud con al menos un mes de antelación para agilizar estas cuestiones.

Polígonos industriales. - Aunque la mayoría están gestionados por ayuntamientos, hay casos en los que la titularidad puede ser compartida o privada. En caso de duda lo más sencillo será contactar con la autoridad municipal y averiguar quién es el gestor. Te recomendamos que ruedes por las tardes, noches y festivos o fines de semana. Los polígonos son centros logísticos y de transporte con grandes picos de actividad.



En centros sanitarios

- **Hospitales, clínicas y residencias de ancianos.** - La [Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid](#), a través de su servicio de salud, es responsable de la gestión de los hospitales públicos en nuestro territorio.

En principio, y por razones sanitarias, los rodajes no están autorizados excepto en casos muy excepcionales. Éstos pueden darse en hospitales que aún no estén operando de cara al público, o en zonas concretas con poco uso.

Dada la dificultad de la gestión, son muchas las productoras que contactan con hospitales o clínicas de gestión privada, en los que la flexibilidad suele ser mayor. En estos casos, se pactarán momentos puntuales de poca incidencia, o franjas nocturnas y de menor afección para la instalación.

Las residencias de ancianos de gestión privada, en casos de baja ocupación, son en algunos casos una solución para recrear un centro hospitalario.

Contacta con el Departamento de Comunicación de la marca para que te indique qué instalaciones son las más convenientes según las necesidades de tu rodaje.

En cualquier caso, ten en cuenta que la grabación estará siempre supeditada a las condiciones sanitarias del momento. Cuenta con unas fechas que sean flexibles.

También será conveniente que contemples localizaciones alternativas que puedas activar llegado el momento.



En centros de enseñanza e instalaciones deportivas

- **Centros de enseñanza.** - Los centros de enseñanza siempre han sido escenarios de numerosas producciones audiovisuales. Como siempre, a la hora de rodar se trata de conciliar la grabación con la actividad lectiva del centro. A efectos de gestión distinguiremos entre los entre los centros de gestión pública, privada y estatal:

Públicos y estatales. - Dependen directamente de la [Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid](#) todos los centros de enseñanza públicos, excepto las seis universidades de nuestra Comunidad de Madrid, cuya competencia es estatal: Universidad Complutense, Autónoma, Politécnica, Alcalá de Henares, Carlos III y Rey Juan Carlos.

En las universidades, su consejo rector será libre de otorgar o no la autorización para una filmación, en función de las características y necesidades de la misma. Por lo general, se suele aprovechar para rodar en las épocas estivales, así como los festivos y los fines de semana. Raramente se autorizan rodajes cuando la actividad lectiva está en marcha.

Más compleja es la interacción con un centro público de enseñanza. En estos casos no solo debemos contar con la aprobación del consejo escolar sino además con la de la propia Consejería de Educación. Ésta será consultada por el propio centro sobre la conveniencia de la grabación. Finalmente, si el rodaje tuviese el visto bueno de ambos organismos, debemos consensuar una fórmula de compensación, por lo general los centros no están facultados para emitir facturas. En estos casos se suele pactar la donación de material escolar, informático o de otra índole que repercuta en el centro en exclusividad.

Privados. - Los centros de enseñanza privados, como entidades autónomas que son, solo dependen de su órgano rector y estatutos para autorizar una grabación.

Será habitual, de cara a preservar su imagen, que se le solicite a la productora el dossier del proyecto, y en algún caso el guión. Dependiendo del argumento se puede exigir por contrato el cambio del nombre del centro o incluso que no sea reconocible en pantalla.

La tasa por rodaje se suele abonar contra factura más los correspondientes impuestos, antes de la grabación.

- **Instalaciones deportivas.** - En cuanto a los rodajes en espacios deportivos, nos remitiremos a lo apuntado para los centros de enseñanza. Las productoras suelen recurrir a espacios de gestión privada, por tener ésta total autonomía para decidir sobre el rodaje.

Por otro lado, los centros públicos deportivos tienen una alta afluencia de usuarios durante todo el año, lo que dificulta encontrar fechas viables y sin actividad. En algunos casos, cuando se ha autorizado alguna grabación, ésta ha sido por la noche, y con el compromiso de la productora de terminar la jornada antes de la hora de apertura al público del centro. En este caso, la competencia pertenece a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, concretamente al [área de Deportes](#).

En iglesias, espacios eclesiásticos y cementerios

La [Archidiócesis de Madrid](#) es una jurisdicción eclesiástica de la Iglesia Católica regida por un arzobispo metropolitano. Comprende la ciudad de Madrid y la mayoría de los municipios del norte de la Comunidad. En el año 1991 se crean las Diócesis de [Alcalá](#) y [Getafe](#), ambas bajo el mandato de un obispo, y dependientes de la Archidiócesis de Madrid.

No obstante, y en el caso de los rodajes, deberemos dirigirnos al departamento de medios de cada una de ellas, en función de dónde esté ubicada la iglesia donde queremos llevar a cabo la grabación.

Actualmente la Diócesis de Alcalá no autoriza las grabaciones en sus templos excepto en casos muy puntuales. Tenlo en cuenta al presentar tu autorización.

En lo que se refiere a la Archidiócesis de Madrid y a la Diócesis de Getafe, deberás remitir las secuencias del guión por correo electrónico con un mínimo de 30 días de antelación. Se tendrá en cuenta el contenido y el argumento general del proyecto.

Una cuestión importante es que siempre deberás contar con la autorización expresa del párroco de la iglesia donde quieras efectuar la grabación. En este caso la decisión del arzobispado no será vinculante, debes obtener los dos permisos de manera paralela e independiente. Para ello, te recomendamos que presentes la instancia en el arzobispado una vez tengas el visto bueno del párroco. Esto agilizará la tramitación y los plazos de gestión.

Debes saber que en el acuerdo que se firme con la Archidiócesis de Madrid, ésta conminará a la productora a entregar las imágenes del rodaje para su autorización final. Es probable que en la Diócesis de Getafe requieran lo mismo.

En lo que se refiere a la contraprestación, la iglesia como tal no recibe cantidad alguna por el uso de las instalaciones. Por lo general, se pacta un donativo con el párroco, que revertirá en la conservación y mantenimiento del templo.

Por último, y en cuanto a las solicitudes de rodaje en un cementerio, hay que señalar que la gran mayoría son de gestión municipal. Para ello dirígete al ayuntamiento o a la empresa concesionaria encargada de su explotación. En el caso de la ciudad de Madrid, con catorce cementerios de titularidad municipal, esta gestión corresponde a los [Servicios Funerarios de Madrid](#). Contacta con ellos a través de su web e infórmate de sus tarificaciones y condiciones de uso.



En dependencias del ejército

Las [Fuerzas Armadas](#) son un cuerpo perteneciente al [Ministerio de Defensa](#) que agrupa al Ejército de Tierra, a la Armada y al Ejército del Aire. Conforme a la Constitución, tienen la misión de garantizar la soberanía e independencia, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Para ello, cada ejército cuenta con bases militares que en su mayoría acogen material y personal militar, así como campos de

entrenamiento y operaciones. Las Fuerzas Armadas tienen también en propiedad grandes extensiones para prácticas, así como instalaciones y edificaciones en desuso.

Si tu proyecto incluye secuencias en una base militar o en un terreno dependiente del ejército, deberás ponerte en contacto con sus respectivas oficinas de comunicación con al menos 2 meses de antelación.

Una vez presentada la solicitud, cada departamento hará las consultas internas pertinentes, que derivarán en una visita técnica a las instalaciones militares. En ella se os informará de las limitaciones operativas, las zonas viables de grabación y los condicionantes en función del nivel de seguridad del espacio. Por lo general se hará hincapié en la correcta acreditación del equipo, así como en los movimientos dentro del recinto, que estarán supervisados en todo momento por el personal de la base.

Las Fuerzas Armadas han establecido un canon de colaboración por jornada de rodaje, con independencia de la instalación que se vaya a utilizar. Asesórate sobre esta cuestión una vez tengas claro el espacio y tus fechas de grabación.



En instituciones penitenciarias

La Comunidad de Madrid cuenta en la actualidad con seis centros penitenciarios gestionados por el [Ministerio del Interior](#) a través de la [Secretaría General de Instituciones Penitenciarias](#): Alcalá Meco, Soto del Real, Valdemoro, Navalcarnero, Aranjuez y Victoria Kent (Madrid).

Siendo instalaciones de alta seguridad, no están permitidos los rodajes en interiores, esto incluye tanto las zonas comunes, de visitas, o las de estancia de los presos. Tan solo, y en casos excepcionales, se puede plantear una grabación en la fachada principal, para contar la llegada o salida de un preso o familiares a sus instalaciones.

Para ello nos debemos poner en contacto con su departamento de prensa a través de su página [web](#) indicando la acción a realizar y el número de equipo implicado.

Por razones de seguridad es probable que nos deriven a un centro penitenciario concreto con unas franjas horarias de uso. También será frecuente que se limite el número de camiones de rodaje y de personal técnico autorizado para la grabación.



¿SABÍAS QUÉ?

Si hiciésemos un estudio sobre la tipología de las localizaciones en la ficción española, las prisiones serían junto los hospitales y las comisarías, uno de los espacios más recurrentes. Celdas, salas de reuniones, patios, fachadas, locutorios, galerías... la gran mayoría se recrean en otras localizaciones más accesibles, apoyadas por trabajos de ambientación.

Con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son el conjunto de fuerzas de seguridad de carácter profesional y permanente que la [Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad](#), pone al servicio de las Administraciones Públicas para el mantenimiento de la seguridad pública. Entre los que operan en la Comunidad de Madrid distinguiremos los cuerpos de la administración general del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) y los de gestión municipal (Policía local).

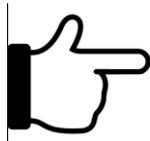
En cuanto a los primeros, será frecuente que en algún proyecto necesites no solo rodar en algún espacio de su competencia, sino usar su imagen o vestuario. Incluso puede que necesites la cesión de vehículos para recrear alguna acción.

Siendo así, ponte en contacto con sus respectivos departamentos de comunicación ([Guardia Civil](#), [Policía Nacional](#)) adjuntando un dossier y las secuencias concretas, en las que se mencione a los cuerpos de seguridad implicados en el proyecto.

Asegúrate de presentar correctamente el proyecto y contextualizar adecuadamente la acción y lo que se pretende contar. Dependiendo del volumen de actuación, y de la participación del organismo, es posible que se te convoque a una reunión presencial para cerrar un acuerdo de colaboración global con la productora.

En principio no se imputará ninguna tasa, más allá de los gastos de consumo derivados de la actuación como combustible, transporte, etc.

En cuanto a la colaboración de las distintas policías locales con un rodaje, ésta suele estar enfocada al apoyo logístico, ya sea para realizar cortes de tráfico, señalizar una reserva de espacio o incluso como guía para los camiones y vehículos técnicos. Indica en tu permiso de rodaje aquellas actuaciones en las que requieres de la intervención de la Policía Local, para que sean evaluadas por los organismos municipales.



EN RESUMEN:

Abordar el rodaje en una localización requiere una clara comprensión de sus plazos de administrativos y condiciones de uso. Encuentra a su gestor e infórmate de lo que se permite y no se permite hacer antes de presentarlo como decorado para tu proyecto.

5º Estamos rodando: ahora viene lo más importante

Cumplimiento de acuerdos y permisos de rodaje

Después de varias semanas de preparación, el equipo de rodaje llega a la localización. Han sido intensas jornadas redactando contratos, llegando a acuerdos con particulares, pactando la prevención de riesgos laborales etc.

En el arranque de la jornada, el jefe de producción distribuye a su equipo y comienza a trabajar sobre las indicaciones y contactos que le has facilitado. Tiene por delante tres días de once horas de duración y un equipo técnico y artístico de noventa personas. Llegado este punto, puedes preguntarte si tu trabajo como jefe de localizaciones termina aquí. Y si así fuese, ¿quién es el responsable último de cara a los gestores del espacio? ¿Quién coordina el rodaje con la localización?

A lo largo de este dossier, hemos ido apuntando tanto las condiciones logísticas de una grabación, como la gestión administrativa derivada de su actividad. También hemos visto, que en los acuerdos con la localización, el firmante es el representante de la productora o el director de producción. No obstante, tú eres la persona que ha negociado estos contratos. En última instancia, la cara visible de la productora con la localización, y en realidad, la parte más interesada en que se cumplan los acuerdos, y poder usar el espacio en otro proyecto.

A continuación, te indicaremos cómo hacer un seguimiento del rodaje para que se desarrolle según lo pactado y lo que es más importante, como entregar la localización en el mejor estado una vez finalizado.



Cuidados en la localización durante el rodaje

- **En Exteriores:**

Vigilancia de decorados y reservas de espacio. - Como ya indicamos anteriormente, es necesario señalar con antelación suficiente las zonas de aparcamiento para vehículos técnicos. En la mayoría de los casos la productora se encarga de hacerlo a través de un proveedor externo. Este proveedor, acota las zonas y contrata el personal, para informar a los vecinos y asegurarse que el espacio esté libre en el momento de rodar.

Para ello, es importante que los residentes conozcan los horarios de la grabación. También será útil que la productora les facilite alternativas de aparcamiento a los vecinos, sobre todo si el rodaje se prolonga durante varias jornadas.

En ocasiones, el departamento de arte construirá decorados en la calle con el fin de recrear la época en la que se desarrolla el guión. Siendo así, la productora contratará un servicio de vigilancia para preservarlo de robos o actos vandálicos.

Esta es una buena oportunidad para informar al barrio sobre la grabación o incluso para ofrecer trabajo a los vecinos como vigilantes puntuales.

Genera recursos para la zona. - Vivir en un barrio frecuentado por rodajes no es sencillo. Durante unos días la calle se convierte en un decorado. Más de setenta técnicos, camiones, focos, grúas, figuración, vehículos de escena, etc. No obstante, esa actividad suele revertir a corto plazo en sinergias positivas para el barrio y sus residentes.

Por ejemplo, el equipo usa parking privados, come en restaurantes y alquila locales.

Se pagan tasas al ayuntamiento y a las comunidades de vecinos. En definitiva, se va a generar una actividad de la que se benefician los comerciantes y residentes.

Argumentar esta línea de actuación de cara al vecino, te puede ayudar a conciliar la actividad y mejorar la convivencia del rodaje con el barrio.

Señalética y carteles informativos. - Facilitar datos sobre el rodaje antes del comienzo de la actividad es prioritario para no encontrarte problemas durante la grabación. Procura reunirte con las asociaciones de vecinos y los comerciantes de la zona. Coloca carteles visibles y haz participe al barrio de tu actividad.

Control peatonal y de tráfico. - Una vez cuente con los permisos necesarios, la productora contratará personal auxiliar para desviar el tráfico de vehículos y viandantes en los ensayos previos y durante la grabación. Aquí se trata no solo de indicar al vecino cuándo y cómo puede circular, sino hacerlo con la suficiente atención y amabilidad para generar empatía con la grabación. Recuerda que estás haciendo uso del barrio para una actividad privada. En la medida en que tu personal sea amable y comprensivo obtendrás una mayor colaboración de los vecinos y del entorno en general.

- **En Interiores:**

Señalización de los accesos. - En ocasiones, rodarás en espacios cerrados conviviendo con sus trabajadores, residentes y usuarios. Para ello, conviene que pactes con el departamento de producción, la manera de conciliar los flujos de equipo y material con las personas que conviven con el rodaje.

Pide unos planos de la localización e informa a tus departamentos sobre los accesos al set. Señaliza con cartelería todos los accesos informando a tus técnicos y a cualquier afectado por la grabación. Distingue los tramos para el personal y el material, señalando los flujos y sentidos de las cargas y las descargas. Marca los espacios

para dejar aparataje técnico cerca del set sin obstaculizar los accesos y salidas de emergencia.

También será útil que el día anterior le entregues al equipo un plano del rodaje, indicando todos los sets y espacios auxiliares con sus correspondientes accesos.

Ascensores y montacargas. - El uso de los ascensores y montacargas debe ser consensuado con el gestor o representante de la propiedad. Pueden establecerse franjas horarias, turnos o el uso de un ascensor en exclusividad.

Protege el habitáculo con moqueta, son muy frecuentes los golpes y arañazos con el trasiego del material. Comprueba también el peso máximo admitido, reserva los ascensores más pequeños para los actores y el equipo técnico.

En algunos casos es posible que el acopio y descarga de material se haga por la fachada con maquinaria especial para mudanzas, en caso de no existir otras alternativas.

Tránsito por zonas comunes. - Se establecerá el paso por zonas comunes y de trabajo siempre y cuando no exista otra alternativa. En estos casos, será necesario que dejes un auxiliar a cargo de organizar el flujo de personal, así como de mantener un mínimo de silencio y de convivencia con la propiedad.

Catering, baños y zonas para fumadores. - Se habilitarán, de acuerdo con la propiedad, los baños de uso exclusivo para el equipo. Asimismo, se pactarán zonas para fumadores y se habilitarán zonas para ello.

Señaliza con cartelería estos espacios e indícalos en el mapa general de la localización.



¿SABÍAS QUÉ?

En algunos casos tu director de Fotografía usará máquinas de humo para dar volumen y profundidad a los decorados. Si es así debes prevenir a la propiedad para que desactivar las alarmas antiincendios. Ten en cuenta que muchas veces esto no se puede improvisar. Dependiendo de cada de localización, podrá ser necesario avisar al seguro, o a la empresa encargada de la seguridad.

Dejar la localización como la encontramos

Podemos pensar que una vez acaba el rodaje termina nuestro trabajo. Sin embargo, y con la experiencia, te irás dando cuenta de que la recogida de material es uno de los momentos más delicados para entregar de manera adecuada la localización. Después de once horas de trabajo a tu equipo aún le queda recoger su material y trasladarlo y organizarlo en los camiones.

En este punto indicaremos brevemente de qué manera podemos facilitar y organizar todas estas operaciones:

a) Retirada de maquinaria y elementos técnicos. - Es probable que una vez acabada la jornada, puedas habilitar las salidas más cercanas a tus camiones de carga. Ayuda a los departamentos, facilitando el traslado con apoyo de personal auxiliar si fuese necesario.

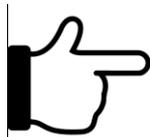
b) Desmontaje de elementos de decoración. - El departamento de arte se encargará tanto de recoger los elementos de ambientación como de devolver el mobiliario a su ubicación original. Para ello, se usarán fotos de referencia tomadas en la fase de preparación.

c) Limpieza y desinfección de los espacios. - Una vez finalizada la recogida de enseres, se limpiarán y desinfectarán todos los sets y

espacios auxiliares. Para ello contarás con el proveedor habitual de la propiedad o con uno de tu confianza, en función de lo que hayas pactado en contrato.

d) Desperfectos y reparaciones. - Con el espacio limpio y recogido se procederá a una revisión por parte de la propiedad del estado de la localización, asumiendo la productora los costes de las posibles reparaciones. Te recomendamos estar presente para poder concretar qué desperfectos han sido generados, o cuáles estaban en origen antes de rodar.

e) Devolución de la fianza. - Si hubiese que efectuar alguna reparación, ésta se podrá abonar detrayéndola de la fianza o al margen de ella. Para cuantías elevadas, la productora podrá optar por dar parte a su seguro y que se haga cargo de la misma.



EN RESUMEN:

Cuidar la localización es responsabilidad de todos, de ello se beneficiará tu rodaje y los que están por llegar. Coordina a tu equipo informándole de sus condiciones de uso. Recuerda que tu trabajo no acaba con el rodaje, sino con la entrega del espacio en perfecto estado.

Recuerda que no se trata tanto de encontrar localizaciones, como que estas sean las idóneas para el proyecto en el que estás trabajando.

6º Film Madrid: te acompañamos en el proceso

Film Madrid. - *Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid*, es una oficina de asesoramiento técnico y servicio público destinada a fortalecer la industria audiovisual madrileña, y con la que se pretende coordinar y ofrecer información práctica a todas aquellas productoras (nacionales y extranjeras), y profesionales que escojan la Comunidad de Madrid como lugar idóneo para el rodaje sus producciones cinematográficas y audiovisuales.

[Film Madrid](#) nace como respuesta a la demanda del sector audiovisual madrileño y ante la imperante necesidad de volver a dotar a nuestra región con la figura de una *Film Commission*, dotándola de funciones de amplio espectro y de acción transversal, y en conjunción con las actividades que desarrolla la [Asesoría de la Industria Audiovisual de la Comunidad de Madrid](#).

Así mismo, el Ayuntamiento de Madrid, cuenta también con una Oficina de Rodajes [Madrid Film Office](#), para ayudarnos en la gestión de los rodajes realizados en la ciudad de Madrid.

Nuestros usuarios son desde técnicos españoles del sector o productoras extranjeras, hasta estudiantes de cine y TV que quieren conocer los recursos y potencial de nuestra Comunidad de Madrid.

Ventajas de rodar en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid es una de las 17 Comunidades Autónomas de España y se encuentra situada en el centro geográfico del país y en el extremo suroeste de Europa. Tiene una población de cerca de 6,8 millones de habitantes en una extensión de unos 8.028 Km cuadrados. Cuenta con un clima mediterráneo continental que oscila entre los 0°C en invierno y los 40°C en verano, y alberga una gran riqueza paisajística y ecológica.

Madrid da nombre homónimo a la ciudad y a la región. A su vibrante capital, distribuida en 21 distritos y 131 barrios, y a la Comunidad de Madrid con sus 179 municipios.

La Comunidad de Madrid se distingue por la [variedad y versatilidad de sus localizaciones](#). Paisajes urbanos, rurales, históricos y de naturaleza viva se dan cita en esta región, centro geográfico y neurálgico de las comunicaciones con el resto de la península.

Desde Film Madrid, hemos sido conscientes de la peculiaridad escénica de nuestra región, en la que la industria audiovisual lleva asentada décadas y desde la que operan, entre otros actores decisivos del sector, las televisiones, plataformas y productoras cinematográficas de primer nivel. Actores que conocen nuestros espacios comunes con detalle y que han explorado sus límites y posibilidades a lo largo de los años.

Además, la Comunidad de Madrid ofrece la mayor variedad de [servicios profesionales](#) que se pueda encontrar en el territorio español, de una experiencia y calidad contrastada. Y es que la Comunidad de Madrid acoge en su territorio a más de 3.000 empresas vinculadas a la actividad audiovisual, entre las que destacan servicios y empresas de producción y postproducción, distribuidoras, empresas especialistas en animación, VFX, entre otras muchas.

En la Comunidad de Madrid contamos con excelentes infraestructuras de comunicaciones, una extensa red de carreteras y ferrocarriles, e innumerables rutas de tráfico aéreo que facilitan rápidas conexiones con España y el resto del mundo.

En relación a las conexiones urbanas, la red de Metro de Madrid dispone de 12 líneas y 294 Km de red, lo que la hace ser la 2ª de Europa y la 8ª red de metro más extensa del mundo. Además, cuenta con 211 líneas de autobuses urbanos y una amplia red de cercanías y conexión en tren con 410 destinos.

El desarrollo del turismo en la Comunidad de Madrid, la ha dotado de una de las mejores infraestructuras de servicios del mundo: gran oferta hotelera y de otras formas de alojamiento muy variada, a lo que se suma una extensa red de establecimientos gastronómicos y de ocio. Empresas de alquiler de coches, catering, personal eventual, seguros corrientes y de salud específicos, completan el abanico de servicios disponibles en la región. Los servicios públicos de salud, seguridad y emergencias se encuentran entre los mejores de Europa.

La seguridad y la calidad de vida son factores relevantes a la hora de elegir la Comunidad de Madrid como destino de rodaje de producciones audiovisuales. Madrid es la 2ª ciudad europea más segura.

Igualmente importante es la seguridad en el trabajo, a prueba en el contexto de la pandemia del Covid-19. La Comunidad de Madrid ha vivido una rápida reactivación de los rodajes desde la finalización del confinamiento, gracias a la eficiencia de sus profesionales en la aplicación de los protocolos de seguridad y el apoyo desde todas las instituciones madrileñas para agilizar la adaptación normativa y evitar su paralización. Podemos decir que [rodar en Madrid es seguro](#) y así lo demuestra el gran número de rodajes que se han llevado a cabo en el último semestre de 2020 y el primero de 2021.

Esta intensa actividad del sector ha provocado que desde los Ayuntamientos y las Consejerías se actualice constantemente su regulación. Esto repercute de manera positiva, creando pautas y precedentes administrativos, que agilizan tanto la gestión de los permisos como las consultas técnicas con la administración.

¿Cómo te podemos ayudar?

- **Asesoramiento en la búsqueda de localizaciones.** - En la Web de Film Madrid contamos con un amplio [catálogo](#) de espacios para rodajes, así como con un potente buscador. Lo hemos organizado por categorías para hacer la búsqueda más rápida e

intuitiva. Puedes localizar espacios por tipología, municipio y/o arquitectura.

Además, dispones también de dos versiones del catálogo en formato PDF y *flipbook*.

Puedes descargarlos y llevarlos a tus reuniones de trabajo, para documentar un proyecto o elaborar un presupuesto. Todo con el objetivo de que cuentes con verdaderas herramientas de trabajo que te acompañen en tu día a día.

▪ **Orientación en los permisos de rodaje.** - Dada su extensión y los 179 municipios que componen su territorio, nuestra Comunidad de Madrid cuenta con una extensa regulación administrativa. Desde Film Madrid te guiamos en todos los procesos para que tramites tus permisos de una forma rápida y organizada. En este sentido, este documento pretende ser una guía práctica basada en los supuestos que te irás encontrando a la hora de gestionar un espacio.

Es importante que comprendas que el éxito de tu proyecto va a depender en gran medida de la rapidez y la diligencia con la que tramites tus autorizaciones. Por tanto, este dossier también será útil, no solo como guía para solicitar un permiso, sino como lectura previa para estar al tanto de los plazos y pasos previos que deberás seguir.

▪ **Intermediación con la administración pública.** - Puede darse el caso de que sigas las indicaciones de este documento, y aun así te encuentres con algún imprevisto o dificultad. Como ya hemos comentado, ningún proyecto es idéntico al anterior, algunos requieren de muchas jornadas de rodaje o de intervenciones severas y de gran complejidad.

Tampoco las condiciones de los espacios son las mismas, éstos están afectados por los cambios legislativos, condiciones y

supuestos excepcionales, o incluso la época del año en la que se necesite rodar.

En estos casos, Film Madrid puede servir de enlace entre la productora y Consejería o el Ayuntamiento implicado, para ofrecer soluciones satisfactorias y viables de cara a la consecución del proyecto. Será importante que cuentes con un dossier de presentación, así como con un planteamiento riguroso sobre lo que necesitas y sus plazos de ejecución.

Sé consciente y sensible sobre las localizaciones que solicitas y sus grados de conservación y protección. Para ello, usa previamente esta guía como herramienta de trabajo. Te animamos a seguir sus indicaciones y consejos para que tu argumentario inicial sea lo más acertado posible. En algunas ocasiones, la viabilidad del permiso dependerá de la forma en que presentes y organices tu solicitud. Esto puede marcar la diferencia.

En ocasiones puntuales y dependiendo de la complejidad del proyecto, es posible que los organismos públicos requieran reunirse con la productora para valorar diferentes líneas de actuación. En estas situaciones, Film Madrid puede ofrecer asesoramiento sobre el enfoque que deben darse a estos encuentros. En este sentido será importante que la productora ofrezca toda la información sobre el proyecto y cumplimente un documento de colaboración con Film Madrid a la hora de hacerle el correspondiente seguimiento.

▪ **Directorio de empresas y profesionales del sector audiovisual.** - La Comunidad de Madrid cuenta con un gran nicho de empresas y profesionales empleados en el sector. Film Madrid pone a tu disposición en su Web un amplio [directorio dividido en categorías](#). Esto te permitirá contactar con todos los interlocutores necesarios para organizar y llevar a cabo tu proyecto: servicios de producción, postproducción, estudios de animación, agencias de publicidad, platós de cine y TV, empresas de casting y figuración, empresas de catering, etc.

Facilítale esta información a tu director de producción y anima a los técnicos y proveedores a formar parte de nuestra base de datos. Es totalmente gratuita y una manera excelente para posicionarse y facilitar información sobre tu actividad y trayectoria profesional.

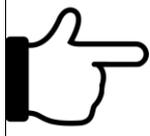
- **Información sobre convocatorias y subvenciones a la producción audiovisual madrileña.** - Film Madrid cuenta con toda la información sobre los requisitos necesarios para optar a las [ayudas públicas](#), así como otros sistemas de financiación públicos.

En nuestra Web dispones de toda la información y contenidos actualizados para estar al día de las subvenciones públicas y los [incentivos fiscales](#). Además de la actualidad del audiovisual de la región, con nuestros artículos sobre festivales, cursos y otras actividades relacionadas con el sector.

- **Registra tu nuevo proyecto en Film Madrid.** - Si vas a rodar en nuestra Comunidad contacta con nosotros y [registra](#) tu proyecto.

Desde nuestra oficina de promoción de rodajes, podemos ayudarte con tu preparación y ofrecerte asesoramiento. De esta forma, formarás parte de nuestro archivo anual de producciones y te proporcionaremos un servicio rápido y eficaz desde el arranque de tu preparación.

Además, nuestro archivo de localizaciones puede ser un buen punto de partida para consolidar el enfoque que le darás a tu proyecto. Consulta nuestras categorías y pregúntanos sobre las características y disponibilidad de cada uno de los espacios.



EN RESUMEN:

Esta guía, elaborada con el asesoramiento de técnicos especializados en localizaciones audiovisuales, ha sido pensada con la finalidad de ofrecer una guía rápida e intuitiva sobre lo que se requiere por parte de la administración pública, una vez localizado el espacio o set de rodaje.

Recuerda que tu labor como jefe de producción o responsable de localizaciones, será la de ejercer de bisagra entre tu equipo y el set, conciliando los requerimientos del rodaje y los de la propia localización. En este sentido, y a efectos administrativos y de producción, será igual de importante *“el dónde vas a rodar, que el cómo lo harás”*.

Catálogo Fotográfico de Mapas

Municipios



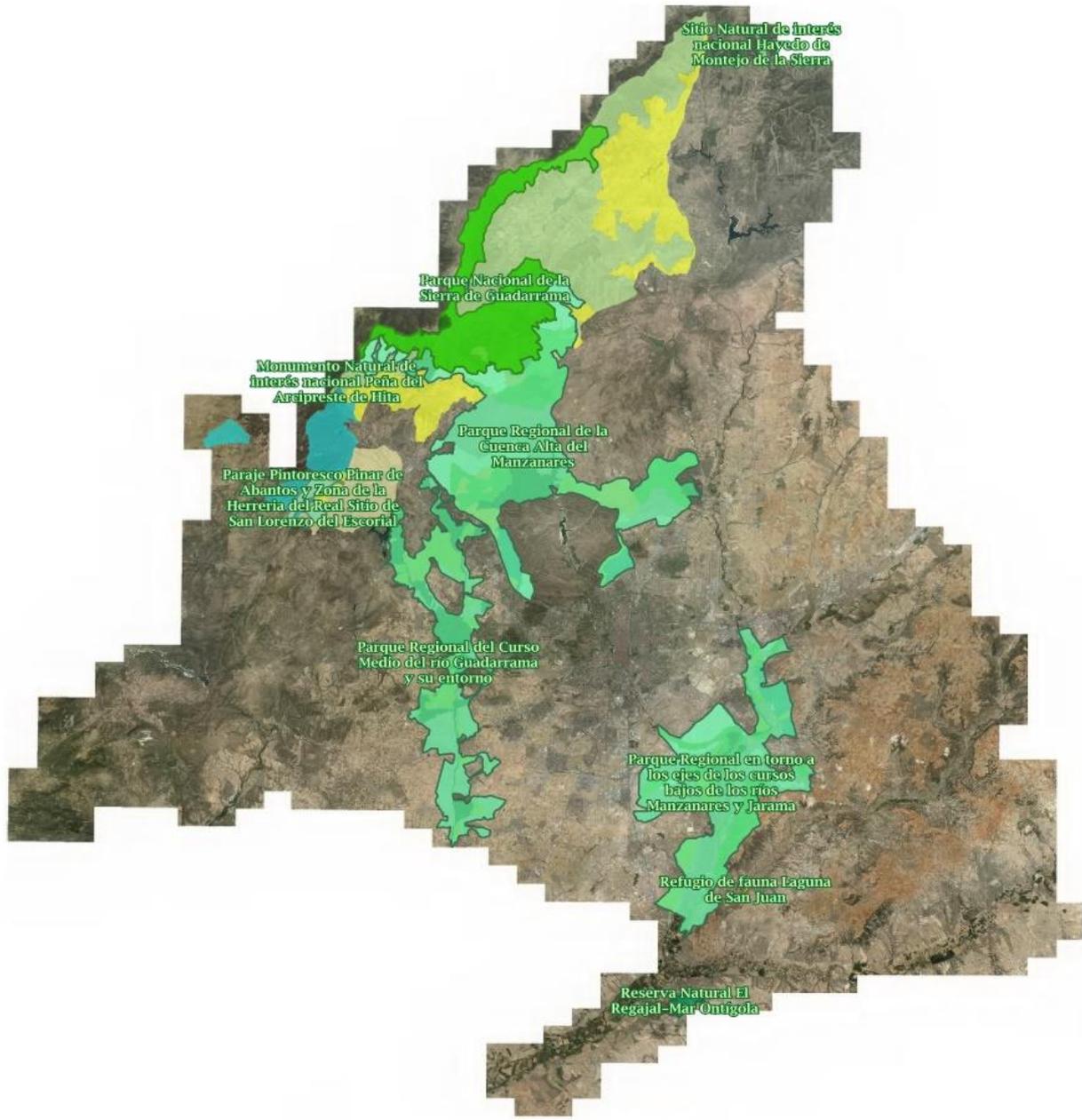
[Link](#) a la web del mapa

Carreteras



[Link](#) a la web del mapa

Zonas Protegidas



[Link](#) a la web del mapa

